



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA
LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Política fiscal en Ixtapan de la Sal, periodo
2000-2003: El Caso TELMEX.

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PRESENTA :

Paul Rodrigo Domínguez Núñez

Asesor: Dr. Miguel Ángel Sánchez Ramos

Revisores

M. en C.P. Ramiro Flores López
Lic. Orlando Justino Jaimes Estrada



AMECAMECA, MÉXICO.

Noviembre del 2019



Índice	pag.
Introducción	3
Cap.1 Política Fiscal Municipal	7
1.1 Administración pública municipal	7
1.2 Concepto de Política Fiscal	22
1.3 Aplicación de la Política Fiscal Municipal.	34
1.4 Impuesto predial.	45
Cap.2 Administración pública y sistema catastral en el municipio de Ixtapan de la Sal	50
2.1 Ixtapan de la Sal	51
2.2 administración pública en Ixtapan de la Sal	62
2.3 El sistema catastral en Ixtapan de la Sal.	66
2.4 Diseño de investigación	71
Capítulo 3. Aplicación de la política fiscal municipal en Ixtapan de la Sal.	77
3.1 Obtención de recursos por la tesorería municipal de Ixtapan de la Sal	77
3.2 Empresas afectadas en el ejercicio de la política fiscal municipal (2000-2003)	82
3.3 Análisis de la aplicación del sistema catastral en Ixtapan de la sal, como estrategia para la recaudación de un mayor ingreso en el municipio (Caso Telmex)	87
3.4 Estudio de caso TELMEX Ixtapan de la Sal (2000-2003)	92
3.5 Presentación de propuesta a municipios que no utilizan la política fiscal municipal como fuente de ingresos.	98
Conclusiones	102
BIBLIOGRAFIA	106



Introducción:

La política fiscal municipal es una de las fuentes de ingreso más importantes, dado a que el municipio es libre y autónomo para ejercer sus derechos de cobro de impuestos catastrales. Ya que este, está dotado de la facultad de hacer la recaudación de impuestos para mejora y subsidio de sus necesidades. Sin embargo en muchos municipios, algunas ocasiones, no hacen eficaces sus facultades catastrales, provocando que haya una carencia de recursos en el municipio.

Este trabajo tiene la finalidad de analizar y detectar las problemáticas que existen conforme el tema de política fiscal municipal en los municipios de la zona suroeste del Estado de México (Ixtapan de la Sal). Una vez detectados los problemas, analizar y generar una propuesta conforme a los datos históricos del municipio y el tema “política fiscal municipal”, de este modo poder dar solución y lograr una mejor recaudación de este derecho del municipio.

Al hacer un análisis de las administraciones en los municipios del suroeste del estado de México, observamos la carencia de recursos económicos, esto provocado por la mala aplicación de su sistema catastral como el fiscal municipal; es por ello que mi trabajo se dirige hacia el análisis, resolución y mejora en cuanto este tema.

Por otro lado vemos que dentro de la administración pública municipal, se encuentra la pérdida de la profesionalización del personal administrativo, provocando la falta de gestión y el mal ejercicio del buen gobierno. Con lo que relaciono en mi tema de investigación, pues la aplicación de la política fiscal municipal, muchas veces va acompañado de una buena preparación del personal



encargado, de gestión y de un buen conocimiento del tema para poder ejercerlo de un modo eficiente. Lo que nos lleva a hacer la pregunta de investigación;

¿Es eficiente y eficaz la aplicación de la política fiscal municipal en los municipios del suroeste del Estado de México?

Es preciso mencionar que en el trabajo de investigación me enfocaré al manejo de la política fiscal en el municipio de Ixtapan de la Sal desde el punto de la recaudación de impuestos y su implementación como fuente de financiamiento del desarrollo local, especial mente estudio de caso con respecto a la empresa TELMEX, en el periodo 2000-2003.

La investigación se maneja a través de 3 objetivos:

- Analizar la aplicación de la política fiscal municipal en los municipios del suroeste del estado de México.
- Detectar si es eficiente el personal encargado de ejercer la hacienda pública municipal.
- Analizar y desarrollar una propuesta para la mejora en la recaudación de impuestos de los municipios a través de su hacienda municipal, en especial en el cobro de impuesto predial.

Los objetivos de la investigación se dirigen a una interrelación con la hipótesis:

Durante la administración 2000-2003 en Ixtapan de la Sal, fue eficiente la aplicación de su hacienda municipal ya que se llevó a cabo el cobro de impuestos a un nivel local y empresarial, sin embargo pocos municipios del suroeste del estado México han logrado hacerlo del mismo modo.

Mi investigación se compone de tres capítulos:



- En primera definiré el concepto de administración pública y de la política fiscal municipal y el cómo es que estos dos se relacionan en la recaudación de impuestos o recursos económicos.

En general en el capítulo uno encontraremos conceptos básicos que definen la administración pública y la política fiscal, retomando autores clásicos de la materia como son Juan Carlos Bonnin, Henri Fayol, Omar Guerrero, entre otros. El capítulo uno trata de darnos un panorama sobre la administración pública y la política fiscal municipal desde sus inicios hasta el día de hoy, para así poder tener las bases teóricas y poder llegar de un concepto a una aplicación real.

- En el capítulo dos daré los puntos esenciales que se deben de saber sobre el municipio de Ixtapan de la Sal, territorio, actividades económicas y su organización en la administración pública municipal. Dentro de este capítulo encontraremos un panorama de cómo es que la administración del municipio aplica su sistema catastral y política fiscal municipal. Por otro lado en este capítulo veremos el diseño de investigación bajo el que se basó este trabajo y sus variables.
- Y por último analizaré cómo es que se lleva a cabo la recaudación de los impuestos en el municipio de Ixtapan de la Sal, a través de su tesorería municipal y ver como esta influyo en la aplicación de la policía fiscal municipal y el cobro de predio a TELMEX, durante la administración 2000-2003, para tomarlo como ejemplo y de este modo darlo como propuesta a los municipios vecinos a Ixtapan de la Sal y del estado de México.

Dicha investigación se realizó bajo una metodología cualitativa, a través de la recolección de información documental, aplicación de entrevistas y paneles de



información de tipo Delphi. La documentación recolectada fue a través del archivo municipal, medios de comunicación como periódicos y artículos publicados.

Las entrevistas fueron aplicadas al personal que desempeñaban cargos en la tesorería municipal, jurídico y secretario de ayuntamiento a los cuales se les aplicó una entrevista con la finalidad de recolectar información de cómo fue la aplicación de la política fiscal municipal en el municipio en la administración 2000-2003.



Cap.1 Política Fiscal Municipal

1.1 Administración pública municipal

Administración se refiere a cualquier actividad privada o pública. Es el proceso necesario para determinar y alcanzar un objetivo o meta, por medio de una estructura que nos lleva a una acción efectiva o esfuerzo humano, coordinado y eficaz, con la aplicación de adecuadas técnicas y aptitudes humanas.

La administración pública aprovecha todas las experiencias de la administración en general, sus técnicas, métodos, principios y procedimientos, en una constante labor de publicación de ellos.

Ahora bien el concepto de administración pública se relaciona con las actividades del sector público, y esto va relacionado con los siguientes conceptos:

Administración en su sentido material: alude a la actividad o acción, es decir al hecho mismo de administrar un negocio o administrar los asuntos públicos. Este concepto, corresponde a la acción y actividad administrativa, es decir “la actividad permanente, concreta y práctica del estado que tiende a la satisfacción inmediata de las necesidades de un grupo social y de los individuos que lo integran.

La administración en su sentido orgánico, su objetivo y formal, se refiere al conjunto de órganos, servicios o actividades bajo la misma dirección o consejo, a fin de perseguir una tarea determinada de interés privado o público.

La administración pública moderna va más allá de la aplicación de la ley y se ha internado en la economía nacional determinando la base, los medios y formas de desarrollo.



Por lo que deduzco que la administración pública es el conjunto de órganos del poder ejecutivo federal, que tienen por finalidad realizar las tareas sociales, permanentes y eficaces del interés general, que la constitución y las leyes administrativas señalan al estado para dar satisfacción a las necesidades generales de una nación

Administración Pública es el contenido esencial de la actividad correspondiente al Poder Ejecutivo, y se refiere a las actividades de gestión, que el titular de la misma desempeña sobre los bienes del Estado para suministrarlos de forma inmediata y permanente, a la satisfacción de las necesidades públicas y lograr con ello el bien general; dicha atribución tiende a la realización de un servicio público, y se somete al marco jurídico especializado que norma su ejercicio y se concretiza mediante la emisión y realización del contenido de actos administrativos emitidos.¹

La administración pública cuenta con ciertos elementos para la aplicación administrativa de las normas políticas y son:

Planificación: la formación de programas, especialmente la integración del plan a largo plazo de todo gobierno, incluyendo la formulación de presupuestos y la funciones relacionadas de administración financiera;

Administración de personal: la selección, educación, y dirección de las personas que han de participar en las tareas gubernamentales, proporcionando el factor más decisivo de toda situación administrativa, la calidad humana; con especial referencia a los problemas de relaciones humanas en el trabajo; Organización y métodos: la ordenación de las estructuras institucionales, desde los puntos de vista de la división de trabajo, las jerarquías y relaciones de autoridad, los controles, los grados de centralización y descentralización, la coordinación, la sistematización de los procedimientos, otros asuntos conexos.

¹ Henri Fayol, *administration industrielle et generale*. Duhot. París, 1962, pag 12.



Relaciones de la rama ejecutiva con el público y con las ramas legislativa y judicial: el sistema de gobierno en su significación total, incluyendo consideraciones específicas sobre las relaciones de sus diversas partes y la responsabilidad de los administradores ante el pueblo.

Para hacer más claro el concepto de administración pública, retomé principalmente textos de Omar Guerrero y José Juan Sánchez González, en los cuales solo considere algunos textos para explicar el origen y definición de la administración pública.

Omar Guerrero en su libro "la teoría de la administración pública" nos da como dato importante el nacimiento de esta ciencia a Carlos Juan Bonnín, por lo que retome su aportación dentro de la administración pública.

Juan Carlos Bonnín, nació el 4 de octubre de 1772 en París, ejerció la administración pública como funcionario departamental del Senado, considerado un escritor progresista. Para 1808 Bonnín se propone desenvolver la doctrina administrativa, y su obra los principios de la administración pública.

Como intelectual y escritor fue un personaje de mucho aporte y cultivó diversas disciplinas, por lo que de nuestro interés citare algunas:

1808- De la importancia y necesidad de un código administrativo, breve trabajo de 70 páginas

1808- Principios de la administración pública.

1809-Segunda edición de los principios y en la cual su autor declara que existe un proyecto de código administrativo.

1812-Tercera edición de los principios, de tres tomos y dos volúmenes

1824- Principios de la administración pública versión italiana.



1829- Compendio de los principios de la administración,

1834- Compendio de los principios de administración, versión castellana de la edición francesa de 1829.

Tomando en cuenta las obras sobre administración pública de Bonnin, vemos que estas son de gran importancia para ciencia, así como para los estudiosos de la materia.

Tomando en cuenta las obras escritas, Carlos Juan Bonnin declara en su compendio de los principios de administración:

“la administración pública hunde sus raíces en la sociedad natural del hombre, la misma que originó a la sociedad. Nacida pues de la sociedad humana, la administración asume las formas organizativas que le dan los convenios humanos; es decir, las leyes mediante las cuales los hombres organizan su convivencia política y social”²

Bonnin es para administración un personaje súper importante pues fue él quien en 1808 escribe y da las pautas para estudiar la administración pública como ciencia. Así mismo nos da la concepción de la administración, la cual la define como la autoridad comunal, a la cual corresponde lo que llama el “estado civil de las personas; es decir la imposición de las contribuciones directas, la leva de los hombres de la guerra, las fuerzas permanentes, la agricultura, la industria, el comercio.

Como definición dice que la administración pública es la disciplina que estudia las materias relativas a la administración y la divide en administración pública y administraciones especiales, que no son sino las ramas de la primera. Lo que interesa a Bonnin es definir la *categoría administración pública*, categoría a la que

² C.J.B. BONNIN, *compendio de los principios de la administración*, Madrid 1834, imprenta de don José calle del Folcor,



liga el estudio de las leyes administrativas y el personal en la que encarna la propia administración: los funcionarios públicos.

Bonnin trata también la acción de la administración sobre las cosas, a las cuales llama también propiedades. Desde su punto de vista existen tres tipos de propiedad:

- la pública (todos los recursos de venta de dominio público)
- departamental (dominio departamental y dominio comunal)
- propiedad privada (sobre lo que actúa la administración)

Tomando en cuenta los tres tipos de propiedad Bonnin retoma la ciencia de la administración como una necesidad y su existencia tiene un sentido:

“la ciencia de la administración es la ciencia de las relaciones entre la sociedad y los administrados, y de los medios de conservación de estas mismas relaciones por la acción de la autoridad pública sobre las personas y las propiedades, en todo lo que interesa al orden social. Por lo que Bonnin explica entonces que la ciencia de la administración puede entonces ser reconocida como el conocimiento de de ciertas relaciones sociales; es decir, la teoría y el análisis de esas relaciones, así como la aplicación a las personas y a las cosas de reglas que ordenan tales relaciones dentro del interés común”.³

Teniendo conocimiento sobre lo que hace la administración pública, Omar Guerrero nos da la forma para identificación y definición de la ciencia de la administración de acuerdo a los trabajos de Bonnin. Por lo que nos dice que la sociedad tiene como finalidad asociar a los hombres. El interés público representa

³ Guerrero Omar, *la teoría de la administración pública*, México, 1986, por Harlas, industria editorial mexicana, pp. 66-74.



esta asociación. De la interacción de la sociedad brota el gobierno y del gobierno nace la administración.

Y al haber una sociedad relacionada con un gobierno entonces existe el Estado, que no es otra cosa que “la organización política del pueblo”.

Tomando en cuenta lo anterior me parece importante identificar la diferencia entre la administración y el gobierno, ya que se podrían confundir dichos conceptos; según Bonnin, gobernar es dirigir, ordenar, supervisar; administrar es obrar directamente. Por lo que concluye que; el gobierno es el pensamiento que dirige, la administración el brazo que ejecuta.

La administración está dotada de autoridad. No se trata de una autoridad ordenante, si no ejecutiva.⁴

Para complementar el concepto de administración pública retomare el texto de José Juan Sánchez Gonzales, de administración pública como ciencia, del cual solo me concentrare a la definición que da de la administración pública.

Para poder definir más claramente el concepto de la administración pública veremos la definición etimológica de la administración:

Administración deriva de la voz latina administrativo compuesta por ad (a) y ministrare (servir, cuidar) que era empleada por los romanos para referir el acto o la función de prestar un servicio a otras personas. El foco de la palabra administratio la ocupaba el vocablo ministrare que deriva del sustantivo minister (el que sirve o ayuda) minister también proviene de minis, voz referida a lo “menor” como contraste a lo magis “mayor”. Por consiguiente, el magister era el funcionario subordinado a la autoridad del magister, cuya tarea circunscribe a la realización de funciones subalternas, en suma: administrare significaba entre los romanos, la satisfacción de las

⁴ Omar guerrero, teoría de la administración pública, México, edit. Harla, 1986, pp. 54-70



*necesidades de la sociedad, con un esfuerzo extra por parte de los oficiales: ad ministrare.*⁵

Para Mosher y Cimmino administrar quiere decir dirigir, coordinar; al menos es la manifestación más aparente de esta actividad humana. Sin embargo, administrar encuentra su verdadero significado en la colaboración entre diversos individuos para la consecución de un fin común." El sentido etimológico de la palabra administración pública significa prestar el servicio al pueblo, es decir, al público. La idea se encuentra asociada con la satisfacción de necesidades de carácter público, por lo que tiene un sentido colectivo. La administración pública es la actividad organizada del Estado.

Otra definición que nos da José Juan Sánchez en su libro "*administración pública como ciencia*" es la antigua por lo que citare la de Bonnin:

"la administración pública: es una potencia que arregla, corrige y mejora todo cuanto existe, y da una dirección más conveniente a los seres organizados y a las cosas" ⁶

Por otro lado nos muestra a la administración pública como actividad, la cual nos dice que se identifican cuatro elementos básicos, los cuales se toman en cuenta en la administración pública: 1) el gobierno; 2) el Estado; 3) el poder ejecutivo y 4) los asuntos públicos, por lo que cada una delimita su propio campo de acción.

Delimitando la actividad de la administración pública, Woodrow Wilson nos da su definición de la misma con respecto a los cuatro puntos tomados anteriormente, la cual dice que:

⁵ López Alvares, Francisco, *la administración pública y la vida económica en México*. México, edit. Porrúa, 1956, pp. 22-23.

⁶ Bonnin, *Compendio de los Principios de Administración*, citado por Ornar Guerrero, *Teoría de la Administración Pública*, México, Harla, 1986.



“La administración es la parte más visible del gobierno; es el gobierno en acción; es el poder ejecutivo, el que actúa, el aspecto más visible del gobierno y es, desde luego, tan vieja como el gobierno mismo”.⁷

La administración pública -dijo Wilson- es el lado práctico o comercial del gobierno, ya que su finalidad es que los negocios públicos se realicen eficientemente y de acuerdo con los deseos del público como sea posible. Mediante la administración pública, el gobierno hace frente a aquellas necesidades de la sociedad que la iniciativa privada no puede o no quiere satisfacer.⁷

Por otro lado las *Definiciones integrales de la Administración Pública (objeto y estudio) como las menciona Dwight Waldo* la administración es: "1) Administración Pública es la organización y dirección de hombres y materiales para lograr los propósitos del gobierno; 2) Administración Pública es el arte y la ciencia de la dirección aplicada a los asuntos del Estado".⁸

Tomando en cuenta las definiciones anteriores José Juan Sánchez nos da la definición de la administración pública en los siguientes puntos:

- 1. La administración pública es la actividad dinámica y en constante movimiento, que contribuye a alcanzar los fines del Estado.*
- 2. Es el gobierno en acción y la parte más visible de su actividad pública; inicia donde termina la política y concluye donde la política comienza.*
- 3. Es el poder ejecutivo con todos sus aparatos, órganos y dependencias públicas que lo constituyen, aunque se relaciona de manera indirecta (complementaria) con los poderes legislativo y judicial.*
- 4. Es un proceso dinámico que tiene como finalidad la satisfacción de las necesidades públicas reconocidas por el Estado.*

⁷ Wilson, Woodrow, "Estudio de la Administración", Waldo, Dwight, *Administración Pública. La Función Administrativa, los Sistemas-de Organización y Otros Aspectos*, México, Trillas, 1985, p.85.
²¹ *Ibid.*, p. 92.

⁸ Waldo, Dwight, *El Estudio de la Administración Pública*, Madrid, Aguilar, 1964, p. 6.



5. Es una función que contribuye a que los ciudadanos, la sociedad y el Estado puedan alcanzar los objetivos concurrentes de estos tres factores.

6. Es un instrumento fundamental del Estado para realizar aquellas actividades que el mercado no puede o deja de hacer, pero que debido al interés público deben realizarse.

7. Como parte del gobierno que genera las políticas públicas, se encuentra Vinculada a toda clase de asuntos públicos, que se manifiestan de manera Concreta en los servicios que realiza el gobierno.

8. Es la ciencia social que se encuentra en gestación y desarrollo, que nació como un su campo de la Ciencia Política, que tiene por objeto estudiar, Analizar y sistematizar la actividad organizada del Estado⁹.

Ya teniendo bien establecido lo que es la administración pública y los principales autores; tomando en cuenta que a principios del siglo XVIII esta definición se plasmaba en el concepto de la policía, esta categoría sintetiza la esencia de la idea de administración, entrañando de su carácter público.

Con respecto a lo que Bonnin define la administración pública como:

“una potencia que arregla, corrige y mejora cuanto existe, y da una dirección más conveniente a los seres organizados y a las cosas”.

Con base a lo mencionado anteriormente Carlos Juan Bonnin, estableció desde principios del siglo XIX, los principios de la administración pública:

1. que la administración nació con la asociación o comunidad
2. que la conservación de esta es el principio de la administración
3. que la administración es el gobierno de la comunidad

⁹ Sánchez Gonzales, José Juan. La administración pública como ciencia, México, Editorial Plaza y Valdés, México 2001, P.p. 104-125

4. que la acción social es su carácter, y su atribución la ejecución de las leyes de interés general¹⁰.

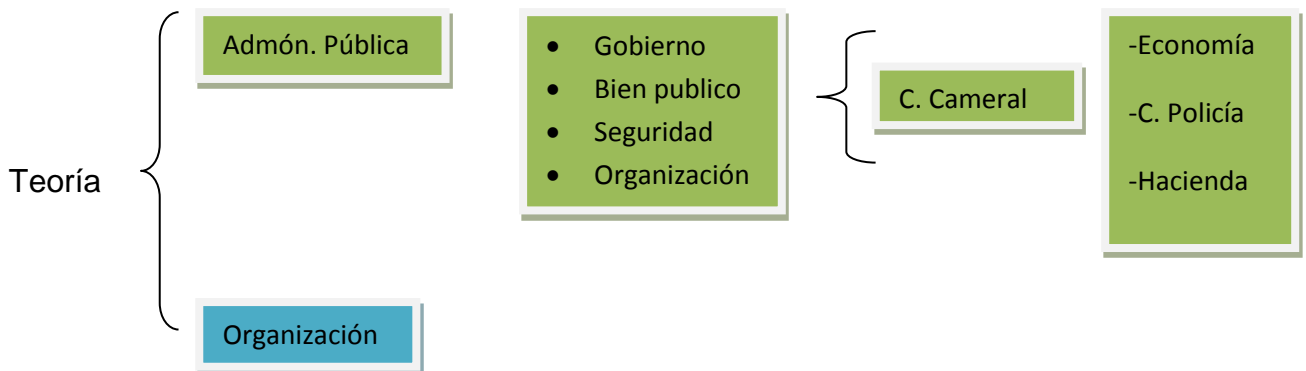
Por consiguiente, la administración pública consiste en el estudio de los aspectos administrativos del estado, gobierno en acción para solución de los negocios de la comunidad.

Una vez definido el concepto y el objeto de estudio de la administración pública, me es importante tomar en cuenta este concepto a través de la TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, la cual se encamina hacia el buen gobierno, bien público, seguridad.

Una vez teniendo el concepto de la administración pública me fue preciso mencionar como es que se la relación entre esta y el gobierno, la cual la plasmo en el siguiente cuadro y explicándolo en los párrafos que continúan.

Esquema 1

Teoría de la administración



Fuente: Elaboración propia

¹⁰ Bonnin, *Compendio de los Principios de Administración*, citado por Ornar Guerrero, *Teoría de la administración pública*, México, Harla, 1986.



La teoría de la administración pública consiste en el estudio de los aspectos administrativos del Estado. A ella le atañen los principios de buen gobierno, el bien público, la seguridad. De manera general el ser y el devenir de la administración pública. El ser de la administración pública consiste en los elementos esenciales que la constituyen, (el buen gobierno, bien público, seguridad).

En este caso mostrare la diferenciación de lo administrativo a partir del concepto del policía, propicio que desde 1756, se sentaran las bases para el estudio científico de la administración pública como una disciplina, independiente. La administración fue diferenciada de lo político, lo económico y financiero dentro del fenómeno estatal en su conjunto. Se trata de una precisión de funciones que se especializaban entre sí pero que permanecían estrechamente relacionadas dentro de la unidad brindada por el estado.

Por consiguiente el estado es la unidad fenoménica y unidad teórica que vincula a la ciencia de la administración pública, con otras ciencias políticas que también tienen al estado como objeto de estudio.

El momento teórico y exacto en el cual se define lo administrativo dentro de los asuntos del estado, es fácil mente perceptible en el libro escrito sobre la ciencia de la administración pública titulada “principios de la ciencia de la policía” de Juan Enrique von Justi, publicada en 1756. Lo que en esos tiempos la ciencia de la policía era entendida como lo que hoy en día es la administración pública, Von Justi afirmaba que:

“Yo oso de ser el primero en diferenciar y fundar la naturaleza de la ciencia de la policía, a diferencia de las otras ciencias que se relacionan a esta. La mayor parte de los errores cometidos sobre este punto es haber confundido la policía con la política. Existen muchos libros los cuales establecen los



principios de la política, pero por haber mezclado cantidad de casos relativos a la policía, no se ha tratado una ni otra de estas ciencias”¹¹

Y en efecto la política tiene como fin la seguridad de la república como por fuera como por dentro, y es su principal ocupación instruirse de la conducta, de las acciones y de los objetos, o intentos de las potencia extranjeras, ponerse a cubierto de sus empresas; como también establecer un buen orden entre los súbditos; igualmente que para el gobierno, ahogar los partidos y las sediciones que se forman, y tomar las medidas necesarias para prevenir enfrentamientos entre ellas, al contrario, el fin de la policía es asegurar la felicidad del estado, por la sabiduría de sus reglamentos, y aumentar sus fuerzas y su poder tanto como sea posible. Para este efecto ella vela en la cultura de las tierras, en procurar a los habitantes las cuales de que tienen necesidad para subsistir, y establecer un buen orden entre ellos, y aunque respecto de esta última se emplea y se ocupa aún a procurar la seguridad interior del estado, sin embargo, en esto no es más que un instrumento de la política, y nota las ofensas que no hieren a la constitución y al mantenimiento del estado.¹²

La policía trabaja a conservar y aumentar sus rentas del estado por la sabiduría de sus reglamentos; y el que está encargado de la hacienda se ocupa de descubrir medios para emplearlas del modo más ventajoso, para poder en tiempo de necesidad, o en la oportuna ocasión, subvenir a los gastos que está obligado a hacer.

¹¹ *Juan Enrique von Justi , “ciencia del estado, con un estudio introductorio de Omar Guerrero, Toluca, Méx. Instituto de administración pública del estado de México, 1996, pag.165.*

¹² Justi, Juan Enrique. Ciencia del estado, Toluca, instituto de la administración pública del estado de México, IAPEM, 1996 (1756), versión actual de la obra: Justi, Johann Heinrich Gottlob Von. Elementos generales de la policía. Barcelona, por Eulalia Peferrer, impresora del rey nuestro señor, plaza del Ángel, año 1784.



Muchos autores que han escrito sobre la policía, han confundido sus principios con los de hacienda, dejando muy mal cumplidas sus empresas. Yo convengo en que estas dos ciencias tienen mucha relación entre sí. La policía es el fundamento y la base de la Ciencia de Hacienda, y a ella le toca ver hasta qué punto pueda aumentarla sin vejación del público; más no impide esto, que estas dos ciencias tengan cada una sus límites. La policía trabaja a conservar y a aumentar las rentas del Estado por la sabiduría de sus reglamentos; y el que está encargado de la hacienda se ocupa de descubrir medios para emplearlas del modo más ventajoso, para poder en tiempo de necesidad, o en la oportuna ocasión, subvenir a los gastos que está obligado a hacer.¹³

La diversidad de las materias representadas por la policía, la política, la economía y la hacienda, conservan su vinculación a partir de la unidad estatal. El estado era, y es, la unidad que delimita el objeto de estudio de la ciencia de la administración pública.

Con lo explicado en los párrafos anteriores la política, la hacienda y la policía, son ciencias distintas pero a su vez relacionadas; la ciencia de la policía tiene como finalidad el calcular hasta qué punto puede aumentar la hacienda sin que esta perjudique a los ciudadanos, mientras que la hacienda está encargada de definir y establecer los medios a los cuales se implementarían los recursos recaudados por la policía.

De acuerdo a mi investigación lo veríamos como el que la policía recauda todo el dinero a través de los impuestos, en cambio es la hacienda la encargada de distribuir o invertir los impuestos recabados, ya sea en forma de infraestructura o inmuebles para el estado; estos dos trabajando en conjunto para mantener el orden y bienestar del mismo.

¹³ Omar Guerrero Orozco, los principios de la administración pública, UNAM, 1997, Pag. 45.

Una vez definido que es la administración pública y como esta se relaciona con los conceptos de economía, ciencia de la policía, y hacienda, vemos cómo es que estos en conjunto nos van llevando al punto de la recolección, administración y manejo de impuestos. Por lo que me es importante retomar los conceptos de gestión pública y governance, estos para relacionar como es que ahora las entidades que desarrollan el gobierno y la administración pública a través sus tomas de decisiones con respecto a su economía, hacienda o buen manejo de la policía nos lleva a una eficiencia en el desarrollo de la administración y recaudación de sus haciendas.

Cuadro 2.

Enfoques considerados de la teoría de la administración pública.

Gestión pública	Gestión Pública es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo, tomando en cuenta la diversidad territorial, demográfica, económica, política, y social, para proporcionar que sus facultades, sistema volitivo y vitalidad institucional se conjuguen para asegurar supervivencia óptima. Por tanto, la gestión pública se relaciona con los proyectos de vida que formulan de manera política y publica.
Governance	La gobernabilidad es el acto de gobernar. Tiene que ver con decisiones que definen expectativas, poder subvención, o verificar el rendimiento. Consiste en un proceso por separado o parte de los procesos de gestión o liderazgo. Estos procesos y sistemas son generalmente administrados por un gobierno. En el caso de una empresa o de una organización sin fines de



	<p>lucro, la gobernanza se refiere a una gestión coherente, las políticas de cohesión, la orientación, los procesos de toma de decisiones y en los derechos para una zona determinada de la responsabilidad. Por ejemplo, la gestión a nivel corporativo puede implicar la evolución de las políticas sobre la privacidad, la inversión interna, y sobre la utilización de los datos. Para distinguir el término gobernabilidad del gobierno: "gobernanza" es lo que un "gobierno" hace. Puede ser que sea un gobierno geo-política (Estado-nación), un gobierno corporativo (entidad empresarial), un gobierno socio-político (tribu, familia, etc.), o cualquier número de diferentes tipos de gobierno, pero el gobierno es el ejercicio físico del poder de gestión y de política, mientras que el gobierno es el instrumento (generalmente colectivo) que lo hace. El gobierno término también se utiliza de manera más abstracta como sinónimo de gobernabilidad, como en el lema de Canadá: "La paz, orden y buen gobierno".</p>
--	---

Fuentes: Elaboración propia

José Juan Sánchez González, Gestión Pública y Governance. Ed. iapem, México, 2006.

Una vez teniendo los conceptos definidos de administración pública, su relación con la económica, ciencia de la policía y hacienda y estos a su vez con la gestión pública y el governance. Llegamos a la conclusión de que a través del governance y la gestión pública es como los ayuntamientos podrán llegar al ejercicio de la administración pública, a la ejecución de la ciencia de la policía y el ejercicio de su economía y hacienda. De este modo vemos cómo es que los que ejercer el gobierno influyen de manera directa en el manejo y ejercicio de los conceptos anteriormente mencionados. Por lo que más adelante retomare como punto central, el cómo a veces la falta de capacitación de algunos servidores públicos conlleva a un mal ejercicio de la administración pública y de su hacienda



1.2 Concepto de Política Fiscal

La política fiscal municipal la podemos ver desde diferentes escenarios, como son; la economía, gobierno y desde el punto de vista jurídico. Por lo que retomare los tres enfoques para poder describir de una forma más amplia el concepto de política fiscal.

Desde el punto de vista de la economía la política fiscal municipal es el uso del gasto público y la recaudación de ingresos para influir en la economía en general.

La política fiscal puede ser contrastada con el otro tipo principal de la política económica, la política monetaria, que intenta estabilizar la economía mediante el control de las tasas de interés y la oferta de dinero. Los dos principales instrumentos de la política fiscal son el gasto público y los impuestos. Los cambios en el nivel y la composición de los impuestos y el gasto público pueden influir en las siguientes variables en la economía:

- La demanda agregada y el nivel de actividad económica;
- El patrón de asignación de recursos;
- La distribución de los ingresos.

Si lo vemos desde una perspectiva de gobierno vemos que la política fiscal son las actuaciones de los gobiernos con el fin de influir en el gasto agregado en su economía mediante modificaciones en sus impuestos y los gastos.

Así mismo se vería como un conjunto de medidas y/o actuaciones tomadas por el Gobierno o con capacidad regulatoria en la materia (como las Comunidades Autónomas) con la finalidad de influir en el nivel de precios, en la producción, en la inversión y en el empleo. Si lo que se persigue es salir de una situación de depresión con altas tasas de paro, sería necesaria la aplicación de una política fiscal expansiva mediante un incremento del gasto público o una reducción de



los impuestos principalmente, pero si lo que se quiere es combatir una situación inflacionista, habría que aplicar una política fiscal restrictiva.

Para su buen empleo de la política fiscal, se divide en tres, cada una de estas divisiones se dirige hacia el cómo se debe aplicar y la función que tendría de acuerdo al caso que se aplique. Las tres posiciones de la política fiscal son neutrales, expansivas y contractivas:

- Una postura neutral de la política fiscal implica un presupuesto equilibrado en el $G = T$ (gasto público = ingresos fiscales). El gasto gubernamental es financiado íntegramente por los ingresos fiscales y en general los resultados del presupuesto tiene un efecto neutro en el nivel de actividad económica.
- Una Política Fiscal Expansiva implica un aumento neto del gasto público ($G > T$) a través de aumentos en el gasto público o una caída en los ingresos fiscales o una combinación de ambos. Esto dará lugar a un déficit presupuestario mayor o un menor superávit de presupuesto, o un déficit, si el gobierno se había un presupuesto equilibrado. Política fiscal expansiva se asocia generalmente con un déficit presupuestario.
- Una política fiscal contractiva ($G < T$) se produce cuando el gasto neto del gobierno se reduce ya sea a través de los ingresos fiscales más altos o reducción del gasto público o una combinación de los dos. Esto llevaría a un déficit presupuestario menor o un mayor superávit que el gobierno se había, o un superávit si el gobierno se había un presupuesto equilibrado. Política de contracción fiscal se asocia generalmente con un superávit. La idea de utilizar la política fiscal para luchar contra la recesión fue

presentado por John Maynard Keynes en la década de 1930, en parte como respuesta a la Gran Depresión.¹⁴

Con esto podemos ver las funciones o como es que funciona la política fiscal. Por lo que lo retomare en los siguientes puntos:

- Se entiende por Política fiscal como el conjunto de medidas relativas al régimen tributario, gasto público, endeudamiento interno externo del Estado, y a las operaciones y situación financiera de las entidades y organismos autónomos o paraestatales, por medio de los cuales se determina monto y distribución de la inversión y consumo públicos como componentes del gasto nacional.
- Influencia en el desarrollo económico social
- Depende de lo que se considere en cada país deba ser la función del Edo. En la medida que se acepte que el Edo asuma la responsabilidad de crear infraestructura de desarrollo mediante inversiones en el campo económico y social, actividades agrícolas, industriales o distributivas la influencia de la política fiscal puede ser muy grande. El sector público absorbe ingresos privados por medio de impuestos, los traslada a otras manos, crea inversiones y gastos.

Propósito fundamental

- Crear el ahorro público suficiente para hacer frente al volumen de inversiones planeadas y adquirir recursos adicionales mediante endeudamiento interno y externo.
- Absorber de la economía privada, ingresos necesarios para la provisión de servicios públicos necesarios.

¹⁴ Enciclopedia financiera, política fiscal, México 2013, checado en línea , 2 de diciembre 2013, <http://www.encyclopediainanciera.com/teoriaeconomica/macroeconomia/politicafiscal.htm>



- Manipular instrumentos tributarios, de gasto, cambiarios, de fijación de precios, tarifas, de forma que se creen los suficientes incentivos para el sector privado genere ahorros requeridos para desarrollo económico y cree inversiones.¹⁵

Ya teniendo definido el concepto de política fiscal, me introduciré a cómo es que es aplicada a nivel federal en el México, y como es su desarrollo, retomando las fuentes de ingreso, egresos y de gasto.

Para comenzar plasmare como es que se aplica a nivel federal la política fiscal y de ahí describiré cada uno de estos puntos:

El gobierno federal al hablar de una política fiscal, es introducimos a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la cual es la encargada de Proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingreso y deuda pública, así como de estadísticas, geografía e información, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido, que fortalezca el bienestar de los mexicanos.

Y este a su vez divide la política fiscal en los siguientes rubros:

1. Política de ingresos
2. Política de gasto
3. Finanzas publicas responsables
4. Recuperación y perspectivas

A) en cuestión del primer punto (política de ingresos) vemos que se refiere a la recaudación de impuestos, como son el ISR, IETU, IDE, IVA y IEPS. Así

¹⁵ Política económica, política fiscal municipal, checado en línea el día 8 de marzo 2013, checado en línea ; www.itescam.edu.mx/principal/sylabus/fpdb/recursos/r91002.PPT



mismo se refiere a la modificación de estos como son LISR, LIETU, LIVA y LIDE. Otra de las medidas que se realizan con este primer punto son aplicar estrategias, las cuales permitan sustituir o complementar ingresos de otros que en su tiempo ya no son suficientes, ampliar las bases tributarias, así como incrementar los ingresos tributarios.

- B) En cuestión de la política de gasto lo podemos ver como el Conjunto de orientaciones, lineamientos y criterios normativos que emite el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de gasto público para canalizar los recursos presupuestarios, inducir la demanda interna, redistribuir el ingreso, propiciar niveles de desarrollo sectoriales y regionales, y vincular en mejores condiciones la economía con el exterior, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos nacionales. Por lo que implemento estrategias de implementación de recursos en las áreas más importantes la cuales permitieran a su vez una creación de ingresos. En el caso mexicano se implementa recursos en el área de: SSP, SALUD, SEDESOL, SCT, ECONOMIA, CONACYT, SAGARPA, TURISMO, SEP, SEDENA, PGR Y MARINA.
- C) En cuestión de las finanzas públicas lo podemos definir como el estudio de la circulación de dinero. Esta rama de la economía se encarga de analizar la obtención, gestión y administración de fondos. Lo público, por su parte, hace referencia a aquello que es común a toda la sociedad o de conocimiento general. Las finanzas públicas están compuestas por las políticas que instrumentan el gasto público y los impuestos. De esta relación dependerá la estabilidad económica del país. En este rubro vemos que a nivel federal se llevan a cabo las cuestiones de la deuda, déficit, PIB y las reservas internacionales.
- D) Esto nos encamina asía donde van las estrategias implementadas durante todo el proceso y desarrollo de la política fiscal.



De este modo es como se desarrolla la política fiscal en México a nivel federal, y de este modo es como conlleva a la política fiscal a nivel estatal y municipal.

Podríamos decir que la implementación de la misma es de un modo similar pero cambia e cuestión de las organizaciones, por el territorio, el tipo de recursos, e incluso cambian los tipos de impuestos que se le cobran a las empresas. Es por ello que ahora explicare un poco sobre lo que es la política fiscal a nivel estatal.

Dentro de la política fiscal a nivel estatal vemos que es de un modo parecido que en el federal pero con las atribuciones que le da el gobierno federal, ósea que el gobierno ya le dará recursos de carácter fiscal, y la recaudación de otros recursos fiscales se especifican dentro de lo que es la gaceta de gobierno.

En la gaceta de gobierno 24/01/2011 encontramos que clasifica los recursos fiscales del siguiente modo:

- A. Derechos
- B. Aportaciones de mejoras
- C. Productos
- D. Aprovechamientos
- E. Ingresos estatales derivados del sistema nacional de coordinación fiscal y de otros apoyos federales
- F. Ingresos derivados del sector auxiliar
- G. Ingresos netos derivados de financiamientos

De este modo vemos que es un modo distinto de recolección de fondos fiscales, ya que no solo son ingresos recaudados del cobro de impuestos, sino también de los recursos otorgados del gobierno federal y de las comisiones otorgadas por el órgano municipal.

Así es como llegamos a la política fiscal municipal, en donde daré una breve reseña sobre cómo es aplicada de donde es que se adquieren estos recursos, de que tipo son y cómo es que se van a emplear, ya que más adelante mostrare de un modo más amplio.

En los últimos años los municipios de México han caído en uno de los problemas que los ha llevado a una insuficiencia de ingresos para atender desde el ámbito local los urgentes problemas de modernización para el desarrollo nacional y esta es la ausencia de una política integral de recaudación local. Esto se ha reflejado en el abandono de las oportunidades de desarrollo con inclusión social que existían en el pasado cuando, por ejemplo, la recaudación no era un problema clave de la nación. Pero hoy en día vemos la gran oportunidad que tiene toda entidad administrativa de recaudación de recursos, y esto se puede realizar mediante una implementación eficaz de la política fiscal, en este caso la municipal, la cual se puede representar en la recaudación de impuestos, mediante una política fiscal tributaria municipal.

La política fiscal tributaria municipal se ve reflejada en los siguientes pilares:

- ✚ Gravar la recuperación de plusvalías
- ✚ Gravar la localización de actividades comerciales y plusvalías
- ✚ Políticas de implementación de catastro
- ✚ Modificar la escala aplicación de algunos tributos
- ✚ El reforzamiento del impuesto predial
- ✚ Reforzamiento del catastro
- ✚ Otorgar mayor manejo sobre las tasas impositivas

- ✚ Privilegiar el concepto de ciudad o metrópoli sobre la jurisdicción municipal¹⁶

Y esto lo podemos ver estipulado ante el órgano de hacienda pública municipal.

De este modo vemos cómo es que la política fiscal municipal, en el municipio es muy amplio, pero no le es suficiente para poder satisfacer las necesidades del municipio a un 100%, por lo que la finalidad de esta tesis es buscar cómo es que podemos hacer que el ingreso de recursos fiscales sean eficientes y de modo que pueda satisfacer en su totalidad al municipio.

Hasta el momento he explicado lo que es la política fiscal y la importancia de esta en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), pero a continuación explicaré cuáles son las principales fuentes de ingreso del municipio.

En México, los gobiernos estatales y municipales reciben transferencias de la hacienda pública federal, que equivalen a tres quintas partes de la recaudación federal participable, concepto que incluye todos los ingresos tributarios del gobierno federal, así como los derechos, excepto el extraordinario y el adicional de hidrocarburos. Esto lo vemos por el lado de la aportación federal sin embargo el municipio tiene fuentes de ingreso más internadas lo cual explicare en los párrafos siguientes.

Los órdenes estatal y municipal, reciben dos tipos de transferencias: por un lado las transferencias en efectivo, referenciadas a la Recaudación Federal Participable (RFP), que son las participaciones -transferencias no condicionadas- y tres fondos de aportaciones, el Fondo de Aportaciones para la infraestructura social municipal (FISM), el fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los

¹⁶ .docstoc, documents. La política fiscal tributaria municipal, © Docstoc® 2011, consultado en línea el día 04 de septiembre del 2012. <http://www.docstoc.com/docs/3268992/LA-POLITICA-FISCAL-TRIBUTARIA-MUNICIPAL-PROPUESTAS-PARA-UNA-MAYOR->



municipios (FORTAMUN) y el fondo de aportaciones múltiples (FAM) , que equivalen acerca del treinta por ciento de la RFP. También transferencias de gasto federalizado, el Ramo 33 ,destacando las de educación y salud, así como del Ramo 23,el PAFEF (Programa de Fortalecimiento de las Entidades Federativas),que representan cerca de otro treinta por ciento de la RFP.¹⁷

Los Municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de la Constitución y de la ley. La autonomía municipal comprende:

- 1.La elección de sus autoridades.
2. La gestión de las materias de su competencia.
3. La creación, recaudación e inversión de sus ingresos

Ahora bien se entiende por Ingresos Municipales a aquellas aportaciones de tipo económico con carácter público que reciben los gobiernos locales (municipios), para la implementación y aplicación de políticas de desarrollo dentro de su jurisdicción política.

Las fuentes de ingreso del municipio se derivan de:

1. Los procedentes de su patrimonio, incluso el producto de sus ejidos y bienes.
2. Las tasas por el uso de sus bienes o servicios; las tasas administrativas por licencias o autorizaciones; los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios, o de índole similar, con las limitaciones establecidas en esta Constitución; los impuestos sobre inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, propaganda y publicidad

¹⁷ Femica. Org, David Colmenares Paramo, “ ingresos municipales : realidades y perspectivas” , 2002: 2-6, consultado en línea,

<http://www.femica.org/archivos/3FEDERALISMO%20FISCAL%20mexico%20PARA%20GUATEMALA.pdf>,

11 de septiembre del 2012



comercial; y la contribución especial sobre plusvalías de las propiedades generadas por cambios de uso o de intensidad de aprovechamiento con que se vean favorecidas por los planes de ordenación urbanística.

3. El impuesto territorial rural o sobre predios rurales, la participación en la contribución por mejoras y otros ramos tributarios nacionales o estatales, conforme a las leyes de creación de dichos tributos.

4. Los derivados del situado constitucional y otras transferencias o subvenciones nacionales o estatales;

5. El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias y las demás que les sean atribuidas;

6. Los demás que determine la ley.

Los ingresos públicos municipales pueden clasificarse de dos formas, según el criterio que se utilice para ello. Así tenemos, ingresos públicos municipales ordinarios y extraordinarios e ingresos públicos municipales tributarios y no tributarios. Por lo que definiré detalladamente estas formas de ingreso:

Fuentes directas u ordinarias

Son aquellas que adquiere el municipio por el desarrollo de sus actividades propias de derecho público, percibiéndose de forma constante y regular, y se dividen según sus características especiales en: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.

FUENTES INDIRECTAS O EXTRAORDINARIAS

Se consideran ingresos extraordinarios aquellos cuya percepción se autoriza excepcionalmente para promover el pago de gastos accidentales o



extraordinarios, o cuando los ingresos ordinarios sean insuficientes para cubrir las necesidades del municipio.¹⁸

Estos lo vemos reflejados en:

Aportaciones de mejoras, Créditos, ingresos derivados de financiamientos, contribuciones especiales, etc.

Por lo que en este trabajo me referiré más directamente dentro de los que son los impuestos, viéndolos desde el punto de vista de la política fiscal municipal. Teniendo ya definidas las fuentes de ingreso municipal, explicare a continuación como es que se lleva a cabo la recaudación de estos, como es la aprobación o modificación de estas fuentes de financiamiento, enfocándome en lo que es la política fiscal municipal aplicada a las empresas privadas.

Ahora bien si tomamos en cuenta, la definición y los antecedentes de lo que es la política fiscal municipal y el poder que tiene el municipio de administrar sus propios recursos, así como realizar sus estrategias para poder realizar su recaudación de su hacienda, llegamos al punto de este trabajo, pues si nos metemos a lo que es la hacienda municipal veremos que no es más que la recaudación de los impuestos tanto del sector público, como privado, desde el cobro de impuestos a personas físicas, como a las grandes empresas, como ejemplo empresas de telecomunicación y prestadoras de servicios.

Al final podemos observar que la política fiscal municipal nos ofrece un amplio campo de recaudación para los municipios, al ver que las aportaciones federales y estatales no son suficientes para subsanar sus gastos, tenemos como principal herramienta la recaudación de la hacienda pública municipal.

¹⁸ Edomex.gob.mx. "ley de ingresos de los municipios del estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2007: 152", edomex.gob.mx 2012, consultado en línea el día 8 de septiembre de 2012, <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/ley/vig/leyvig009.PDF>



Es por ello que mi trabajo tiene la finalidad de mostrar cómo es que se puede operar la política fiscal municipal como principal fuente de ingresos del municipio, ya que la herramienta se tiene, solo hace falta explorarla un poco más y explotarla, de manera que la convirtamos en la fuente más importante de adquisición de recursos financieros para el municipio.



1.3 Aplicación de la Política Fiscal Municipal.

Como ya lo mencioné en los puntos anteriores, la política fiscal es la actuación intencionada del sector público (Estado, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Seguridad Social), mediante la recaudación de fondos principalmente a través del cobro de impuestos y la aplicación de gastos públicos, para alcanzar los objetivos fijados por el Estado. Para la política fiscal, los objetivos principales son atenuar los efectos del ciclo económico y redistribuir la renta de forma más equitativa. Por lo que los impuestos son aplicados principalmente a las grandes, medianas y pequeñas empresas.¹⁹

Por lo que empezare definiendo lo que es una empresa, a que se dedica y como es que se define, de acuerdo a su categoría (pública o privada), ya que a partir de esto veremos cómo es que es su contribución hacia con el ayuntamiento.

Por lo que podemos ver que las empresas se dividen principalmente en dos: Pública y Privada.

Empresa privada

La podríamos ver como la unidad económica constituida legalmente para la realización de beneficios a través de la actividad productiva o la prestación de servicios, en la que el capital es aportado y poseído por individuos particulares y puede tener como propietario a una o varias personas, teniendo como principales características:

1. Cuenta con una libertad de acción del empresario en los métodos productivos, aunque sometido a ciertas limitaciones referentes a la

¹⁹ Eva Baena, aprendeconimia, la política fiscal, consultado en línea 11 de septiembre del 2012.



naturaleza del producto, las condiciones laborales, el sistema de precios etc.

2. Los bienes y servicios que produce están destinados a un mercado, la reacción del cual es un elemento de riesgo de la gestión de la empresa.
3. Las relaciones de la empresa con las demás se rigen en cierta forma, más o menos amplia, por la competencia.
4. Los particulares invierten capital con el fin de obtener ganancias.
5. La toma de decisiones se realiza según el objetivo de la ganancia considerando los riesgos y el mercado al cual se dirige la producción.
6. Los empresarios deben evaluar la competencia y realizar lo prioritario de acuerdo al principio de racionalidad económica.²⁰

Empresas públicas o estatales

Se llama empresa pública o empresa estatal a toda aquella que es propiedad del Estado, es decir creada por el gobierno, sea este nacional, municipal o de cualquier otro estrato administrativo, normalmente dirigida a la prestación de servicios considerados de alto interés para el país o destinados a fines de índole colectivo y social.

²⁰ Biblioteca.itson.mx, características de la empresa, 2012, pag,9 , consultado en línea el día 12 de septiembre del 2012,
http://biblioteca.itson.mx/oa/ciencias_administrativa/oa11/caracteristicas_empresa/z8.htm



En las empresas públicas el Estado es el único propietario y empresario. En algún caso se han creado con fines de lucro, como los monopolios fiscales. Por lo general, en los sistemas capitalistas, estas empresas se crean con el fin de asegurar a la población ciertos bienes o servicios a precios lo más bajos posible, aunque se produzcan pérdidas y sus principales características son:

1. El estado invierte capital, con el fin de satisfacer necesidades sociales
2. Su finalidad de la empresa no es tener ganancias, si no satisfacer necesidades sociales
3. Muchas de estas empresas al no tener competencias, forman monopolios.
4. Se ubican principalmente en el sector servicios, especialmente en la infraestructura económica.
5. El estado toma las decisiones económicas de la empresa.
6. Estas empresas contratan personal asalariado, a quienes se les pagan salarios.²¹

Cuando el Estado se hace cargo de una empresa privada da lugar a las llamadas empresas nacionalizadas.

Por lo que podemos llegar a ver a otro tipo de empresa, ya que de acuerdo a lo definido anteriormente encontramos podemos encontrar el caso de que fusionemos los dos tipos de empresa, creando así a las empresas de participación estatal, la cual es:

²¹ Biblioteca.itson.mx, características de la empresa, 2012, pag,9 , consultado en línea el día 12 de septiembre del 2012,
http://biblioteca.itson.mx/oa/ciencias_administrativa/oa11/caracteristicas_empresa/z8.htm



La empresa para estatal

Este tipo de empresas son propiedad mayoritaria total del estado y funcionan como empresas privadas, contando con personalidad jurídica y patrimonios propios. Están vinculadas al Estado, que les proporciona la mayor parte o totalidad del capital, según sea el caso. No son organismos descentralizados y de acuerdo a sus actividades, se adscriben sectorialmente a las Secretarías de Estado correspondiente. Tienen objetivos estratégicos, orientados al interés público, para apoyar la gestión económica del ejecutivo, a través de operaciones mercantiles, agrícolas, de explotación, producción y servicios, atendiendo las necesidades y beneficios colectivos para mantener el equilibrio social y la paz.

Las empresas de participación estatal son aquellas en las que el gobierno participa como accionista mayoritario (51% o más), o tiene la facultad de nombrar miembros del consejo de administración, junta directiva, presidente, gerente o director.²²

Una vez mencionado lo que significa son las empresas, como privadas, estatales y de participación estatal, mencionare como es que estas dan aportaciones a la administración pública como federal, estatal y municipal. En el caso de mi investigación, retomare como es que el municipio hace el cobro de impuestos (predial) a una empresa que fue estatal pero paso a ser privada.

Es por ello que daré una breve introducción de cómo es que las empresas públicas llegan a hacerse privadas:

²² Ramón Ramírez Escamilla, DE LAS EMPRESAS PARAESTATALES, UNAM, visto en línea el 14 de octubre de 2018, file:///C:/Users/pc2/Downloads/37022-91228-1-PB.pdf.



Privatización

Para poder explicar la privatización de las empresas iniciare dando la definición y algunos datos históricos en México de lo que es privatización:

En México, el cambio coincide con el inicio del gobierno del presidente Miguel De la Madrid y el desprestigio de los excesos de los gobiernos priistas anteriores. Se abandona la política progresista y nacionalista y se adopta una política de carácter neoliberal. Y a partir de aquí este periodo de privatizaciones lo dividiré en tres fases, esto para poder tener un mejor control sobre este tema, y así poder explicar más a detalle mi tema de investigación:

- La primera etapa de 1984 a 1988, se realiza la privatización de varias empresas de diversa índole y actividad, como son bancos e industria azucarera.
- En la segunda, de 1988 a 1999, se realiza ya la privatización a fondo de varios sectores, como los de siderurgia, banca y teléfonos
- En la tercera, de 1995 a 2000, se profundiza aún más el proceso y se realizan cambios constitucionales para vender los ferrocarriles y la comunicación vía satélite.

En este documento revisaremos el período donde se privatiza la empresa de teléfonos y luego examinaremos como es que influyo esto en la política fiscal municipal. Pero antes definiré el concepto de privatización, para así poder entender lo anterior y lo que explicare más adelante.

Entendemos por privatización al hecho de Transferir una empresa o actividad pública al sector privado. Por tanto, vemos que no sólo supone la venta de



derechos de propiedad sobre empresas (acciones). La definición también incluye la transferencia de actividades públicas al sector privado (por ejemplo, vigilantes de seguridad privados custodian edificios públicos). Yendo un poco más allá, entenderemos la privatización como un proceso económico, político y social de reestructuración.

La privatización forma parte de un proceso más amplio llamado “desincorporación del sector paraestatal”, que está conformado por:

- 1) la liquidación de empresas o extinción de fideicomisos,
- 2) las fusiones,
- 3) las transferencias a los gobiernos estatales y
- 4) las ventas en sí. En estricto sentido, la privatización se refiere al último rubro, las ventas.²³

La privatización de una empresa conlleva una serie de etapas las cuales se tienen que desarrollar en orden:

La primera fase para la privatización de una empresa es la preparación de la venta, aun cuando la presión de la situación puede considerarse como uno de los factores más importantes que incide en la celeridad con la que se trata de vender la empresa también existen elementos de política determinantes para la preparación de la venta. La reestructuración es un paso previo a la privatización, en algunos casos la reestructuración es absolutamente necesaria para promover la competencia o facilitar la venta, pero la reestructuración tiene riesgos y plantea problemas importantes. En primer lugar, puede resultar una operación que consume demasiado tiempo, dando lugar a que se pierda la oportunidad de privatizar. En segundo lugar, puede demandar recursos importantes de los cuales carece el estado. En tercer lugar, puede ocurrir que la reestructuración disminuya

²³ Emilio Sacristán Roy, La Privatización en México, Economía UNAM vol.3 No.9, México sep./2006



el número de potenciales interesados si ella no coincide con los programas de inversión que estos últimos tienen.

Por estas razones es posible concluir que la reestructuración de las empresas públicas como paso previo a su privatización sólo debe ejecutarse cuando se cumple alguna de las tres siguientes condiciones.

- a. Cuando se requiere para permitir o promover la competencia
- b. Cuando es absolutamente necesaria para hacer posible la venta
- c. Cuando el estado tiene claras ventajas comparativas para el sector privado para adelantar la reestructuración de que se trate.

Reestructurar por estas razones, tales como la posibilidad de mejorar el precio de venta final de la empresa, implica suponer que el Estado tiene mayor capacidad de agregar valor que el sector privado, esta es una actividad de la cual precisamente se está retirando el estado. En este sentido cabe decir que las mismas razones que conllevan a la privatización, deben conllevar a dejar que sea del sector privado la tarea de la reestructuración de las empresas a privatizar.

La segunda fase de la privatización es el método de venta, hasta ahora se han experimentado una amplia gama de esquemas o modalidades de privatización y se sigue innovando en este campo. Por lo que no existe un patrón fijo, obviamente la modalidad de privatización ha estado en alto grado determinada por el tipo de empresa o actividad que se privatiza, pero en general, la fórmula que ha predominado es la de la búsqueda de un inversionista estratégico al cual se le vende un porcentaje de acciones con el control de la empresa. Otro porcentaje de las acciones, que suele estar entre el 4% y el 20%, se le vende a los trabajadores de la empresa privatizada y el resto lo lleva el gobierno al mercado de capitales. Este ha sido el esquema utilizado en la venta de empresas de



telecomunicaciones, eléctricas y muchas otras. Podríamos decir que este ha sido el esquema predominante en las grandes empresas.

El objetivo de conseguir un inversionista estratégico para las grandes empresas que se privatizan ha predominado claramente sobre otros objetivos de política como el desarrollo del mercado de capitales. En la venta del bloque accionario al inversionista estratégico ha predominado ampliamente la licitación pública.

Ello ha contribuido de manera notable a darle transparencia a los procesos de privatización, lo que a su vez ha contribuido a darle a ésta viabilidad política. En este sentido es digno destacar que, siendo la privatización un proceso en el cual están involucradas continuas y cuantiosas operaciones mercantiles, no se ha convertido dicho proceso -como se pronosticó en algunos casos- en un centro de escándalos o de corrupción en ningún país de América Latina.

Luego de haber desarrollado el esquema sobre el método de venta se procede con el tercer paso, el criterio de selección de los compradores, al igual que con el método de venta no ha existido un único método ni siquiera en el interior de cada país para seleccionar los compradores finales de las empresas públicas a privatizar. Sin embargo, es posible apreciar un hecho y una tendencia dominante:

- a. El precio ofertado ha sido el elemento más importante para la selección de nuevos inversionistas.
- b. El precio ofertado tiende a ser el único elemento para decidir la selección del nuevo propietario.

En numerosos casos de privatización en América Latina, el precio ofertado por los inversionistas interesados ha tenido una ponderación alta o dominante en la selección final; pero ese no ha sido el único elemento. Se le ha dado alguna ponderación también a los planes de inversión de los competidores. Sin embargo,



en los casos de privatización más reciente, el programa de inversión mínimo lo defiende el gobierno y se convierte este en una exigencia igual para todos los inversionistas. Estos, habiendo sido ya precalificados, compiten estrictamente sobre la base del precio ofertado.

La utilización de un único criterio (especialmente el precio) para la selección de los compradores de la empresa tiene dos grandes ventajas. Simplifica enormemente el proceso de selección, al remitirlo a un único indicador cuantificable y, por lo mismo, le dan gran transparencia al proceso. Habiendo sido previamente precalificados los potenciales inversionistas y habiendo sido igualmente definido el plan mínimo de inversión (cuando ello procede) por el estado, se asegura que cualquiera sea el que gane de entre los compradores, se habrá hecho una buena decisión.²⁴

En cuanto una empresa se convierte en privada esta adquiere nuevas obligaciones con respecto al estado, esto conforme a la ley, y lo vemos plasmado en el reglamento que expide la secretaria de hacienda y crédito público (SHCP), pero para poder entender un poco mejor esto enlistare unas de las obligaciones fiscales que tienen las empresas para con el estado:

- Inscribirse o darse de alta.
- Llevar contabilidad y conservarla.
- Expedir y conservar comprobantes fiscales por las actividades que realice.
- Presentar declaraciones informativas.
- Formular un estado de posición financiera y levantar inventario de existencias al 31 de diciembre de cada año.
- Presentar declaración anual.

²⁴ Et.Al., reformas económicas en México, 1988.1999.EFC, México, 2000, no.92



- Expedir constancias. Si tiene trabajadores deberá entregarles constancia de las percepciones que les pague y las retenciones que les efectúe, a más tardar en el mes de enero de cada año.
- Efectuar retenciones. Se deberá efectuar la retención del impuesto sobre la renta cuando se paguen sueldos o salarios a trabajadores, y en su caso, entregarles en efectivo las cantidades que resulten a su favor por concepto de crédito al salario.²⁵

Otras obligaciones:

- Llevar un registro específico de las inversiones por las que se tomó la opción de deducción inmediata.
- Calcular en la declaración anual del impuesto sobre la renta, la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa (PTU).

Y para entender un poco mejor a lo que se refiere mi tema de investigación presentare el ejemplo de un municipio el cual ha ampliado el mismo proceso en cuanto al cobro de impuesto predial, para de este modo poder internarme en lo que es la explicación de este recurso y como es su emplea miento del mismo:

El presidente municipal de Toluca, Juan Rodolfo Sánchez Gómez, anunció que el monto que van a cobrar a la empresa Teléfonos de México por el uso de la vía pública y publicidad en sus casetas telefónicas podría aumentar a entre 20 y 40 millones de pesos extras. Por el uso de la vía pública y publicidad en sus casetas telefónicas podría aumentar a entre 20 y 40 millones de pesos extras.

²⁵ SHCP, obligaciones fiscales por cumplir, sat.gob.mx, 2010, consultado en línea el día 17 de septiembre del 2012,
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/principiantes/empresarial/11_215.html



Hasta el momento este es el tercer antecedente, a nivel nacional, donde un ayuntamiento le gana un juicio a esta empresa. Los otros casos son Ixtapan de la Sal, también en el Estado de México y la ciudad de Monterrey, en Nuevo León.

Una vez definido que son las empresas para estatales y como estas se pueden privatizar, llegamos al punto donde vemos cómo es que las empresas que se privatizan al momento de dejar de ser para estatales, adquieren nuevas responsabilidades para con el estado y en este caso con el municipio y retomando capítulos anteriores, llegamos al punto donde la empresa llega a adquirir responsabilidades para con el municipio, por hecho de estar dentro de su territorio y dentro de su jurisdicción administrativa, en este caso retomo el pago de impuestos por uso de suelo, vía pública o espacio aéreo, así como por promoción o propaganda dentro de su espacio.

Es entonces cuando hilamos todos los conceptos anteriores, desde que es el municipio, como administra su espacio y sus recursos a través de sus gobernantes, como es que se puede aplicar la política fiscal, a personas físicas y a empresas y como es el paso de una empresa paraestatal a privada y como es que esta adquiere responsabilidades fiscales para con el estado o municipio. Y es aquí donde centramos más nuestra atención hacia el pago de impuestos de las empresas al municipio, para de este modo poder recolectar un mayor fondo económico, por lo que iniciare a retomar algunos tipos de impuestos que las empresas deben pagar al municipio.



1.4 Impuesto predial.

Como ya mencioné la investigación está basada en el cobro de impuestos, especialmente el predio, es por eso que explicare lo que son los impuestos, quienes son los beneficiados, como son recaudados, y cuál es el total de impuestos recaudados en cada entidad (federal, estatal y municipal).

Iniciaré dando un breve concepto de que son los impuestos, para de aquí partir a lo que es mi tema de investigación.

Los impuestos los podemos ver como un pago al Estado, de carácter obligatorio, que consiste en el retiro monetario que realiza el gobierno sobre los recursos de las personas y empresas y es a través del uso de estos recursos que el Gobierno Federal, devuelve a la sociedad esa extracción impositiva a través de bienes públicos, como la educación pública, los servicios como la luz, la impartición de justicia y la seguridad, además de procurar igualdad de oportunidades (de educación, vivienda, cultura, etc.) entre los miembros de la sociedad.

Para no perjudicar a los que menos ganan, el impuesto se retira en forma proporcional a la capacidad económica de quien lo paga. Esto se logra con un sistema de impuestos conocido como progresivo, donde quien más gana paga proporcionalmente más impuestos.²⁶

Pero estos ingresos no se van a pagar a todas las entidades, si no que existen unos de carácter federal, estatal y municipal, por lo que en lo que son federales vemos que los se estructuran de la siguiente manera.

²⁶ Sat.gob, civismo fiscal, servicio de administración tributaria, sat.com.mx, 2012, consultado en línea el día 17 de septiembre del 2012, http://www.sat.gob.mx/civismo_fiscal/contenidos/p_impuestos.html.



- Impuesto sobre la renta
- Impuesto empresarial a tasa única
- Impuesto al valor agregado
- Impuesto especial sobre producción y servicios
- Impuestos sobre tenencia o uso de vehículos
- Impuestos a los rendimientos petroleros
- Impuestos a los depósitos en efectivo

Estos son algunos de los impuestos cobrados por el nivel federal, mientras que para el estado son distintos.

- Impuesto sobre actividades mercantiles e industriales
- Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal
- Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos
- Impuesto sobre compraventa y operaciones similares
- Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos
- Impuesto adicional por la educación media y superior

Son algunos de los impuestos pagados a nivel estatal mientras que a nivel municipal se pagan distintos impuestos tales como los nombrados a continuación.

- Impuesto Predial
- Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y Transmisión de Dominio
- Impuesto para el Fomento Deportivo y Educativo
- Impuesto para el Fomento Turístico, Desarrollo Integral de la Familia y Promoción de la Cultura
- Impuesto sobre Asistencia a Juegos Permitidos y Espectáculos Públicos
- Impuesto para el Mantenimiento y Conservación de las Vías Públicas
- Impuesto por Alumbrado Público



- Impuesto de Plusvalía²⁷

Estos son algunos de los impuestos recaudados por los tres niveles de gobierno, los cuales retomare y me enfocare a explicar más a fondo solo en lo que son los, impuestos municipales y más a fondo sobre el impuesto predial impuesto a las empresas privadas en el caso específico a la empresa TELMEX.

Por lo que retomo lo dispuesto en el código financiero del estado de México y Municipio el cual dice textualmente:

“Artículo 9.- Las contribuciones se clasifican en impuestos, derechos, contribuciones o aportaciones de mejoras, y aportaciones y cuotas de seguridad social, las que se definen de la manera siguiente:

I. Impuestos. Son los establecidos en este Código que deben pagar las personas físicas y jurídicas colectivas, que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por el mismo, y que sean distintas a las señaladas en las fracciones II y III de este artículo”

Diciendo esto, es momento de que retome mi concepto principal, el cual es el impuesto predial, para esto me basare en diferentes textos, así como artículos, para poder así definir el concepto y desarrollar mi tema de investigación.

El impuesto predial lo podemos entender como el tributo con el cual se grava una propiedad o posesión inmobiliaria. Es una contribución que hacen los ciudadanos que son dueños de un inmueble, ya sea vivienda, despacho, oficina, edificio o local comercial. Este impuesto existe en muchos países del mundo y se sustenta

²⁷ Sat.gob, civismo fiscal, servicio de administración tributaria, sat.com.mx, 2012, consultado en línea el día 17 de septiembre del 2012, http://www.sat.gob.mx/civismo_fiscal/contenidos/p_impuestos.html.



en la idea de que todos aquellos que son propietarios de un bien inmueble, deben aportar una cuota anual al estado en forma de tributo.²⁸

Viendo la definición de que es el predio, vemos que es un impuesto el cual se va a pagar al municipio; El pago de este impuesto se deberá efectuar en la Tesorería del municipio de acuerdo a la ubicación del inmueble o en las oficinas recaudadoras que determine la autoridad fiscal como sería el caso de cualquier sucursal bancaria, tiendas de autoservicio y departamentales autorizadas o por Internet.

Hoy en día vemos una gran problemática a nivel municipal en sentido del cobro del predio, ya que en las administraciones locales sus declaraciones en cuanto a las contribuciones de predio, son mínimas, y más si hablamos de la aplicación de este hacia las empresas privadas, ya que en muchas ocasiones, se desconocen las obligaciones que tienen las empresas hacia el municipio, obligaciones que se encuentran en el código financiero del estado de México y municipios. Actualmente en el municipio de Ixtapan de la sal existen por lo menos 5 empresas, las cuales no han pagado el predio y pago de derechos marcados en el *artículo 144, fracción V Y VI del código financiero del estado de México y Municipios*; como son televisión de paga, casetas telefónicas, y servicios de publicidad de medianas y grandes empresas.

Por otro lado vemos la problemática de los administradores públicos, al ver que el problema que se observa en la presentación de la Declaración Jurada, es que ésta se realiza, en la mayoría de los casos por personas que no tienen el suficiente conocimiento técnico, no siendo necesario que tengan dichos conocimientos, lo

²⁸ Finanzas prácticas, Gob. Impuesto predial, 2012, **consultado en línea, el día 28 de septiembre del 2012**, www.shcp.gob.mx/, www.sat.gob.mx, www.finanzas.df.gob.mx.



que trae como consecuencia que se determine valores, que en la mayoría de los casos son muy por debajo de su valor real.

1. Los valores arancelarios de terrenos sirve como base para el cálculo del valor del terreno respecto a su ubicación y las dimensiones que tenga. En estos casos se tiene el error que se ha detectado en la mayoría de propietarios de predios en edificio.
2. El no pago, es otro de los problemas en cuanto este impuesto, pues vemos en muchas empresas, no solo en razón del predio, que tratan de evadir impuestos a toda costa, esto con el fin de disminuir gastos y adquirir mayor ganancia. Pero aquí también entra la falta de conocimiento de los administradores públicos
3. El atraso de pago en consecuencia de cada atraso de pago predial, vemos que se aplicara una multa, el problema es; como reconocer a estas empresas que no han pagado o que tienen atraso, es en este momento donde la administración local deberá sacar los cálculos del adeudo y realizar el cobro, si la empresa se niega a pagar²⁹, este entra en juicio.³⁰

Si la política fiscal municipal se hiciera de una manera eficiente veríamos que habría un gran beneficio sobre los recursos municipales, y de este modo se beneficiaría en obra pública, infraestructura etc.

²⁹ Legislación.edomex.gob.mx Ley Orgánica Municipal del Estado de México, visto en línea, <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf>. 2014, Pag.48.

³⁰ SAMANÉZ CÁCERES, Carlos. *Catastro Urbano: Teoría y Experiencias*. Lima, [Universidad](#) Nacional Mayor de San Marcos, 1989. 98 páginas.



Cap.2 Administración pública y sistema catastral en el municipio de Ixtapan de la Sal

En el presente capítulo se busca dar al lector un panorama de cómo es que se aplica la administración pública, el sistema catastral y la política fiscal en el municipio de Ixtapan de la Sal. Para poder lograr una mejor comprensión retome datos los cuales describen como es el municipio, que tipo de sociedad tiene, cual es su principal fuente de ingresos, así como la organización administrativa del municipio.

Por otro lado mostré como es que se desarrolla el sistema catastral del municipio, como es que organiza su hacienda y de una forma más específica qué papel toma la tesorería municipal en cuestión del cobro de impuestos.

Así mismo dentro del capítulo dos tiene como intención ver cuál es la importancia y como es la recaudación del impuesto predial en el municipio de Ixtapan de la Sal, esto con la finalidad de ir introduciendo a la problemática central de este trabajo de investigación la cual es: “la aplicación de la política fiscal municipal en el municipio de Ixtapan en el periodo 2000-2003: TELMEX.

Una vez ya teniendo los antecedentes de que es la política fiscal municipal y cuál es el papel de la administración pública en el ayuntamiento para la recaudación de esta, retomaremos en este capítulo como es el trabajo de la tesorería municipal para la aplicación de la política fiscal en el municipio, y de este modo llegar al punto de cómo es que aplico el cobro de impuestos a la empresa de TELMEX Y LA CFE.



2.1 Ixtapan de la Sal

La investigación está realizada en una población localizada al suroeste del estado de México, mejor conocido como Ixtapan de la Sal, es un municipio que se caracteriza por su gran riqueza en cuestión de recursos naturales, culturales y sobre todo turísticos.

Para retomar este tema de la política fiscal municipal, daré antecedentes históricos y características fundamentales del municipio de Ixtapan de la Sal, municipio donde apliqué esta investigación.

Ixtapan de la Sal es una localidad mexicana que destaca como un centro turístico importante del estado de México, tiene una temperatura calurosa casi en un 80% del año. Con la característica de ser considerado uno de los centros turísticos más importantes del Estado de México, Ixtapan de la Sal se localiza a 135 Kilómetros al suroeste del Distrito Federal y a 85 Kilómetros al sur de la ciudad de Toluca, capital del Estado de México.

Debido a la benignidad de su clima, con una temperatura promedio de 18 grados centígrados, y por sus manantiales de aguas termales con propiedades curativas, este lugar de tranquilidad provinciana, ha sido sitio propicio para el desarrollo de balnearios que cuentan con modernas instalaciones y excelentes servicios turísticos

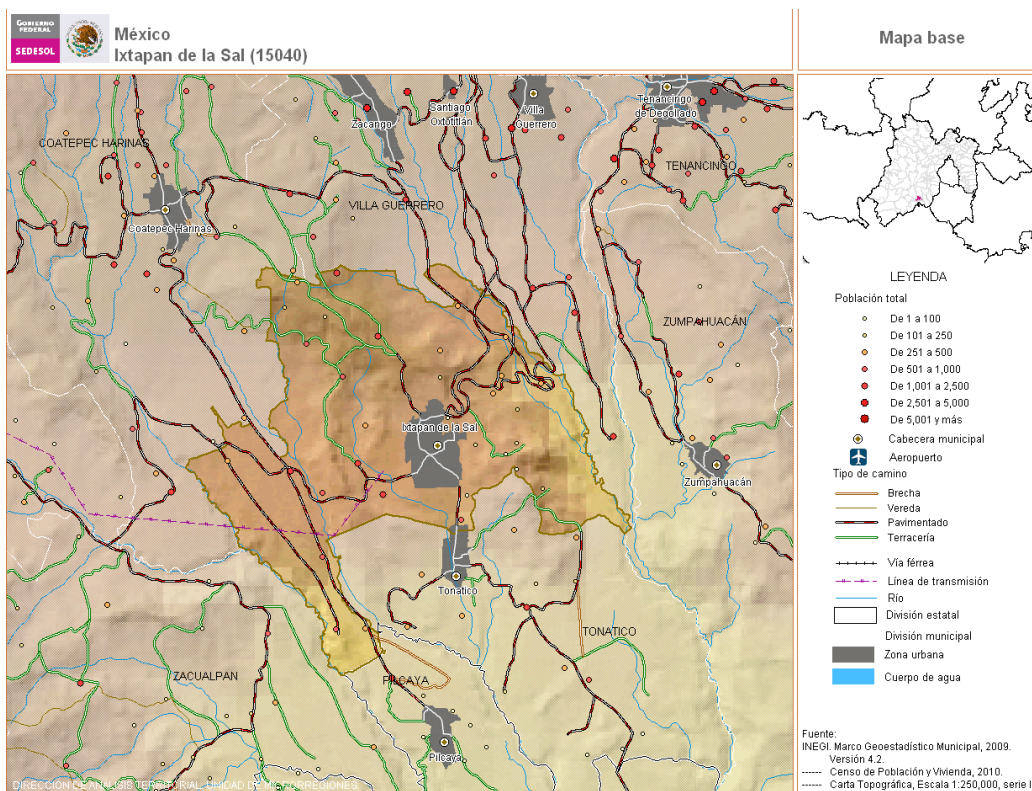
Ixtapan de la Sal, una ciudad llena de historia, costumbres y tradiciones bien arraigadas, es uno de los destinos turísticos más importantes del Estado de México y reconocido a nivel mundial por sus singulares aguas termales y su

excepcional clima, en promedio, cuenta con una temperatura media de 22°C y una altitud en la cabecera municipal de 1924 m. sobre el nivel del mar.³¹

El municipio de Ixtapan de la sal se localiza en la porción sur del estado de México, y colinda con los municipios de Coatepec Harinas y Villa Guerrero al norte, con Tonalico, Zacualpan y estado de Guerrero al sur; con los municipios mexiquenses de Villa Guerrero y Zumpahuacán al este; y Coatepec Harinas y Zacualpan al oeste. Por lo que muestro el siguiente mapa para su localización geográfica:

Mapa 1

Localización Ixtapan de la Sal



Fuente:

Elaborado por INEGI de acuerdo al censo de población y vivienda 2010.

³¹ Gobierno municipal Ixtapan de la sal, blog de Ixtapan de la Sal, consultado en línea en noviembre del 2012: <http://www.ixtapandelasal.gob.mx/index.php>



Ixtapan de la Sal un pueblo con historia y grandes acontecimientos, los cuales le darían un rumbo de progreso y crecimiento, principal mente en lo turístico. En 1945 se inaugura la carretera federal Toluca – Ixtapan, dando una gran apertura económica y turística al municipio; el bañito se convierte en un importante atractivo turístico con la remodelación de 1960.

Para 1957 se aprueban los trabajos para dotar a Ixtapan de la Sal de un hospital, que en 1961 se inaugura por la Sra. Eva Sámano de López Mateos. Dando un salto de 30 años en progreso, en Ixtapan de la Sal, se realizan obras que lo ubican como un Municipio importante en el Estado de México y mejora sus servicios públicos, de educación y de servicios, dándose a conocer a nivel internacional. En 1971 se inaugura el mercado municipal, que antes solo era un tianguis en el jardín central de la cabecera, y un año después se inaugura por el Gobernador del Estado de México Carlos Hank González la planta potabilizadora de Agua.

En 1981 se eleva a categoría de Ciudad al centro de Ixtapan de la Sal, y en los siguientes años, ésta ciudad mejoraría notablemente en servicios, ahora cuenta con una terminal de autobuses foráneos, un cine municipal, tiendas de autoservicios, y cuenta con todos los servicios públicos, alumbrado, drenaje, agua potable, alcantarillado; además a nivel Estatal es ampliamente reconocido por sus excelentes servicios turísticos. En el año 2015, en la administración que preside el C. Ignacio Ávila Navarrete, Ixtapan de la Sal, fue nombrado por la Secretaría de Turismo del Estado de México como “Pueblo Mágico”.³²

³² Ixtapan de la Sal, México 2015, consultado en línea, portal del municipio, <http://www.estadodemexico.com.mx/portal/ixtapandelasal/index.php?id=9>



El municipio de Ixtapan de la Sal hoy en día cuenta con una Superficie de 162.89 kilómetros cuadrados y una población de 33,541 habitantes según el último conteo INEGI.³³

La población demográfica de Ixtapan de la Sal ha crecido muy notablemente de 1960 al 2012, al pasar de 9,147 a 33,541- lo que equivale poco más de su triplicación, aumentando en la última década poco más de 3 habitantes. Estos datos de acuerdo a lo publicado por el INEGI:

Cuadro 2

Información poblacional de Ixtapan de la Sal

Cobertura	Población						
Ixtapan de la sal	9,147	13,703	18,889	24,297	30,529	30,073	33,541
Año	1960	1970	1980	1990	2000	2005	2010

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI en su censo de población y vivienda (1960-2010).

Tomando en cuenta el crecimiento demográfico del municipio en los últimos años también fue aumentando la demanda de mejores servicios, por lo que de acuerdo a la historia y trascendencia de este municipio, sus exigencias de servicios, de comunicación, difusión y de trabajo fueron aumentando considerablemente. Las condiciones del municipio al ser un centro turístico no solo a nivel nacional, si no internacional exigían ser de un buen nivel.

Es por eso que de acuerdo a las exigencias el municipio se fue abasteciendo de los servicios, inicial mente con transporte (como carreteras, central de autobuses,

³³ Plan de desarrollo municipal de Ixtapan de la Sal, estado de México,2010 , consultado en línea , http://seduv.edomexico.gob.mx/planes_municipales/ixtapan_sal/docixtapandelasal.pdf



etc.), de comunicación (la creación de un centro de difusión por radio) esto por la demanda que se tenía tanto de la población como del turismo.

Mientras el tiempo pasaba estas exigencias aumentaban hasta llegar a la creación de nuevas carreteras y autopistas, las redes de comunicación crecieron teniendo ahora una red de transmisión por radio y una cadena de televisión local, los servicios fundamentales, como el agua, luz, drenaje, también exigían mayor eficiencia, por lo que fue necesario que se apoyara de empresas privadas y de gobierno, en Ixtapan de la Sal

Esto estas son las variables históricas, demográfica y geográficamente hablando, pero otro sector importante a retomar en mi trabajo es la del sector económico el cual me apoyare de los estudios realizados de las personas económicamente activas (PEA).

En el municipio de Ixtapan de la Sal se han hecho estudios de la PEA el cual nos demuestra a su población en dos: en aportación sectorial y regional. En la cual Ixtapan pertenece a la región 6. En el caso regional Ixtapan de la Sal proporciona el 11.2% de la población económicamente activa, ocupando el cuarto lugar en proporción del PEA.³⁴

³⁴ El municipio de Ixtapan de la sal, se encuentra ubicado en la zona sur del estado de México y es perteneciente a la región VI conformada por los municipios de: Almoloya de Alquisiras, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Joquicingo ,Malinalco, Ocuilan, San Simón de Guerrero , Sultepec, Temascaltepec , Tenancingo , Texcaltitlán , Tonicato, Villa Guerrero, Zacualpan, Zumpahuacán. Este conforme a la dinámica social, económica, y territorial del estado de México, con la finalidad de identificar claramente distintos niveles urbano-rurales en la red regional de la entidad; a. Dos zonas metropolitanas; b. Un pequeño grupo de ciudades medias; c. Centros urbanos pequeños y micro regiones rurales; y d. Zonas rurales poco desarrolladas que no están integradas al desarrollo regional y con una gran cantidad de centros de población dispersos.



Por otro lado vemos que el municipio de Ixtapan de la Sal aporta el 5.8% de agricultores, el 15% de obreros y el 16% de los empleados en el comercio y los servicios, esto solo visto en cuestión regional.

En cuestión sectorial en los municipios de la región, se aprecia que el municipio de Ixtapan de la Sal destaca por lo que a nivel regional es el sector primario y secundario donde se ocupan la mayor parte de su PEA, teniendo un 51% de agricultores y un 22.8% de obreros.³⁵

Sin embargo, al hacer el estudio más a fondo sobre el municipio vemos que para el 2010 las fuerzas de trabajo se modifican puesto que a nivel municipal las proporciones se derivan del siguiente modo:

Cuadro 3

Principales Sectores Económicos de Ixtapan de la Sal

Sector primario	Sector secundario	Sector terciario
Agricultores	Obreros	Empleados de comercio y servicios
23.8%	22.55%	50.72%
2010		
Teniendo involucrada poco más del 50% de su PEA total.		

Fuente:

Elaboración propia con información de

<http://seduv.edomexico.gob.mx>

³⁵ Microrregiones del estado de México, México 2018, checado en línea septiembre del 2018, <http://www.microrregiones.gob.mx/zap/datGenerales.aspx?entra=pdzp&ent=15&mun=040>



Los datos proporcionados anteriormente son datos arrojados por estudios de 1960 al 2000, estudios realizados por el INEGI para su censo de población y vivienda, así como para la realización del plan de desarrollo urbano.

Para el 2012 se vuelve a modificar un poco los sectores económicos, siendo que existió una transformación en los sectores económicos relacionados con aumento de servicios, turismo, aumento de población y urbanización.

Para hoy en día las principales fuentes económicas son: Agricultura, ganadería, apicultura y turismo.

La agricultura es la principal actividad en las comunidades del municipio, sin que existan huertos de explotación a grande escala, solamente la producción familiar y la venta respectiva en el tianguis dominical.

En cuestión de ganadería no es muy elevada su producción sin embargo es suficiente para el autoconsumo y no le es necesario adquirir ganado de otras regiones.

En apicultura es uno de los sectores económicos nuevos de la región, Existen alrededor de 5,000 colmenas controladas por varios productores, sobresale la empresa Miel Vita Real que controla el 93% de industrias y cuya comercialización es a nivel internacional.

Y el turismo el cual es la base y más importante sector económico del municipio. El turismo representa la aportación económica más importante para la cabecera municipal, ya que por sus características naturales de explotación de aguas termales curativas, son propicias para el desarrollo turístico desde 1945 en que se inaugura la carretera federal N° 55 Toluca-Ixtapan, a través de la cual es posible visitar los atractivos turísticos siguientes: el parque acuático, el balneario municipal, la parroquia de la Asunción de María, el jardín de los Mártires, las barrancas de Calderón y Malinaltenango.(De aquí derivamos los empleados de comercio y servicio).

Por último mostrare una tabla con datos de acuerdo a la información proporcionada en la cual nos da el total de la población económicamente activa PEA.

TABLA 3**PEA, DESEMPLEO Y TIPO DE INACTIVIDAD
EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL EN EL 2000**

CONCEPTOS	POBLACION	%
POBLACION DE 12 Y MAS AÑOS	19,130	100
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA	9,333	48.8
PEA OCUPADA	9,250	99.1
PEA DESOCUPADA (DESEMPLEO)	83	0.9
PEA INACTIVA	9,668	50.5
TIPO DE INACTIVIDAD:		
Estudiantes	2,095	21.7
Dedicado al hogar	5,278	54.6
Jubilados y Pensionados	140	1.4
Incapacitados permanentes	111	1.1
Otra inactividad	2,044	21.1

Fuente: INEGI: Censo de Población y Vivienda 2000 (preliminar)

Último censo de población y vivienda

De acuerdo a esta última tabla los niveles de marginación y pobreza se presentan de un modo muy elevado ya que vemos que es más del 30% que están inactivos o sin empleo, sin embargo, su calidad de vida no es tan mala, estos datos se basan de acuerdo a los ingresos por salario mínimo. Ya que se presenta que mínimo un 39% gana entre 1 y 2 salarios mínimos diariamente, en 2° lugar un 26% gana de 2 a 5 veces el salarios mínimo, y solo el 1.7% gana arriba de 10 salarios mínimos diarios. Por lo que aproximadamente el 60% de la población ocupada está por debajo de la línea de pobreza establecida en el municipio.³⁶

³⁶ Los salarios mínimos se fijan con base en las características y la evolución de las condiciones del mercado laboral y de las estructuras salariales, solicitando información y haciendo estudios oficiales sobre condiciones económicas del país con anticipación a la elaboración del informe correspondiente.

En los lineamientos del municipio de Ixtapan de la Sal con respecto a su plan de desarrollo urbano, vemos que la cabecera es el centro regional de servicios, el cual se deberá reforzar su infraestructura, con énfasis en el esquema hotelero. Con respecto a esto se han implementado servicios como son: terminal para transporte de pasajeros, gasolineras, centro de justicia, centro de servicios administrativos del ayuntamiento de Ixtapan de la sal, hoteles y restaurantes de categoría superior y un hospital regional del sistema de salud estatal.

De acuerdo a los servicios básicos para la vivienda Ixtapan de la Sal, afronta una gran problemática pues es un poco deficiente la proporción de estos, como son agua potable, electricidad y drenaje, y esto se ve en la siguiente tabla:

Tabla 4

Servicios públicos municipales en la vivienda de Ixtapan de la Sal, 2000

SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES EN LA VIVIENDAS DE IXTAPAN DE LA SAL EN 2000

MUNICIPIO	VIVS. PARTS.HAB.	NO DISPONEN EN LA VIVIENDA DE					
		AGUA POT.	%	DRENAJE	%	ELECTRICIDAD	%
IXTAPAN	6,713	1,900	28.3	1,584	23.6	217	3.2
ESTADO	2'743,144	297,677	10.9	375,510	13.7	57,549	2.1

Fuente

http://seduv.edomexico.gob.mx/planes_municipales/ixtapan_sal/docixtapandelasal.pdf

Los salarios mínimos generales que tendrán vigencia a partir del 1 de enero de 2013 como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria diaria de trabajo, serán los que se señalan a continuación:

	Pesos
Área geográfica "A"	\$64.76
Área geográfica "B"	\$61.38
(el estado de México es considerado área "A")	

Esto tiene que ver mucho con el trabajo que se ha realizado en las administraciones locales, ya que de ellos depende la gestión de los servicios e infraestructura local, es por ello que retomaré algo un poco sobre el tema de las administraciones locales municipales de Ixtapan de la Sal, por lo que me apoye de información proporcionada de la página del estado de México y municipios e información proporcionada por el H. ayuntamiento de Ixtapan de la Sal 2009-2012.

En el transcurso de la historia Ixtapan ha tenido un H. Ayuntamiento a partir de 1940, el cual fue electo por los habitantes de este municipio, quedando como primer presidente de Ixtapan de la Sal el C. José Vergara Torrescano, candidato por el PRM. Es así como empieza la hegemonía del PRM y ahora PRI en el municipio de Ixtapan de la Sal, para ejemplificarlo de un mejor modo lo proporcionare en el siguiente cuadro³⁷

Cuadro 5 Presidentes municipales de Ixtapan de la Sal

Nombre del que Preside	Fecha de Administración	Partido que Encabeza
José Vergara Torrescano	1940-1941	PRM
Agustín Vargas	1942-1943	PRM
Erasmó Hernández Macías		
Darío Hernández Macías	1944-1945	PRM
Martin Hernández Macías	1946-1948	PRI
Guillermo Medina Hernández	1949-1951	PRI
Felipe delgado Castro	1952-1954	PRI
Raymundo Domínguez Vergara		PRI
Raúl Domínguez Vergara	1955-1957	PRI
Victoriano Hernández Macías	1958-1960	PRI
Arturo Flores mercado	1961-1963	PRI
Benjamín Rodríguez Velazco	1964-1966	PRI

³⁷ Estado de Mexico.com.mx, gobierno del estado de México, Portal Ixtapan de la Sal, Méx, noviembre del 2012, consultado en línea <http://www.estadodemexico.com.mx/portal/ixtapandelasal/index.php?id=9>



Damián Oviedo Gómez	1967-1969	PRI
Abimael Domínguez Estrada	1970-1972	PRI
Manuel Gpe. Becerril Morales	1973-1975	PRI
Israel Alderete Márquez	1976-1978	PRI
Faustino Benjamín Arizmendi Estrada	1979-1981	PRI
Francisco José Hernández Ayala	1982-1984	PRI
Irineo Juan Nájera Pedroza	1985-1987	PRI
José de Jesús Tovar Arizmendi	1988-1990	PRI
Francisco José Hernández Ayala	1991-1993	PRI
Rogelio Juan Pedroza Navarrete	1994-1996	PRI
Guillermo Enrique Quesney Sánchez	1997-2000	PRI
José Adán Ignacio Rubí Salazar	2000-2003	PRI
Cesáreo Antonio Domínguez Díaz	2003-2006	PRI
Salvador Christopher Vergara Cruz	2006-2009	PRI
Hugo Andrés Hernández Vargas	2009-2012	PRI
Ignacio Ávila Navarrete	2012-2015	PRD
Julio Cesar Becerril	2015-2018	PRI

Fuentes

Estado de Mexico.com.mx, gobierno del estado de México, Portal Ixtapan de la Sal, Méx, noviembre del 2012, consultado en línea <http://www.estadodemexico.com.mx/portal/ixtapandelasal/index.php?id=9>

En esta tabla podemos ver el gran peso que ha tenido el partido revolucionario institucional, siendo todos los gobernantes de este municipio salidos de este partido, por se puede intuir que esto se debe a que la ciudadanía de este municipio a pesar de sus problemáticas se siente identificado y contento con su gobierno y el partido del PRI. Sin embargo mi trabajo se centrara al trabajo que se realizó durante la administración 2000-2003 la cual estaba encabezada por el licenciado, José Adán Ignacio Rubí Salazar, ya que fue en esta administración cuando se realizaron los primeros trabajos en el cobro de impuestos a empresas como TELMEX Y CFE



2.2 administración pública en Ixtapan de la Sal

En Ixtapan de la Sal, se encuentra desde 1940 con una forma de gobierno de ayuntamiento, el cual está conformado por presidente municipal, síndico procurador y regidores, los cuales se han ido reformando a través del tiempo, actual mente está conformado por:

Presidente municipal

Síndico procurador

Y 10 regidores- 6 de mayoría relativa y 4 por representación proporcional

Todos y cada uno de ellos consta de una comisión de la administración pública municipal a cargo en particular mostrado en el siguiente cuadro:

Tabla 6

Organización y comisión de las regidurías en el municipio de Ixtapan de la Sal

Comisión	Responsable
1er. Regidor	Agua potable, drenaje y alcantarillado
2° Regidor	Mercado municipal, tianguis y vendedores ambulantes
3er. Regidor	Fomento agropecuario, forestal y ecología
4°. Regidor	Obras públicas y desarrollo urbano, alumbrado publico
5° Regidor	Turismo, deporte y recreación



6° Regidor	Cultura, educación pública y población
7° Regidor	Empleo y rastro municipal
8° Regidor	Edificios públicos y salud pública municipal.
9° Regidor	Parques, jardines y panteones
10° Regidor	Revisión y actualización de la reglamentación municipal

³⁸Fuente

Elaboración propia con datos retomados de: Estado de Mexico.com.mx, gobierno del estado de México, Portal Ixtapan de la Sal, Méx, noviembre del 2012, consultado en línea <http://www.estadodemexico.com.mx/portal/ixtapandelasal/index.php?id=9>

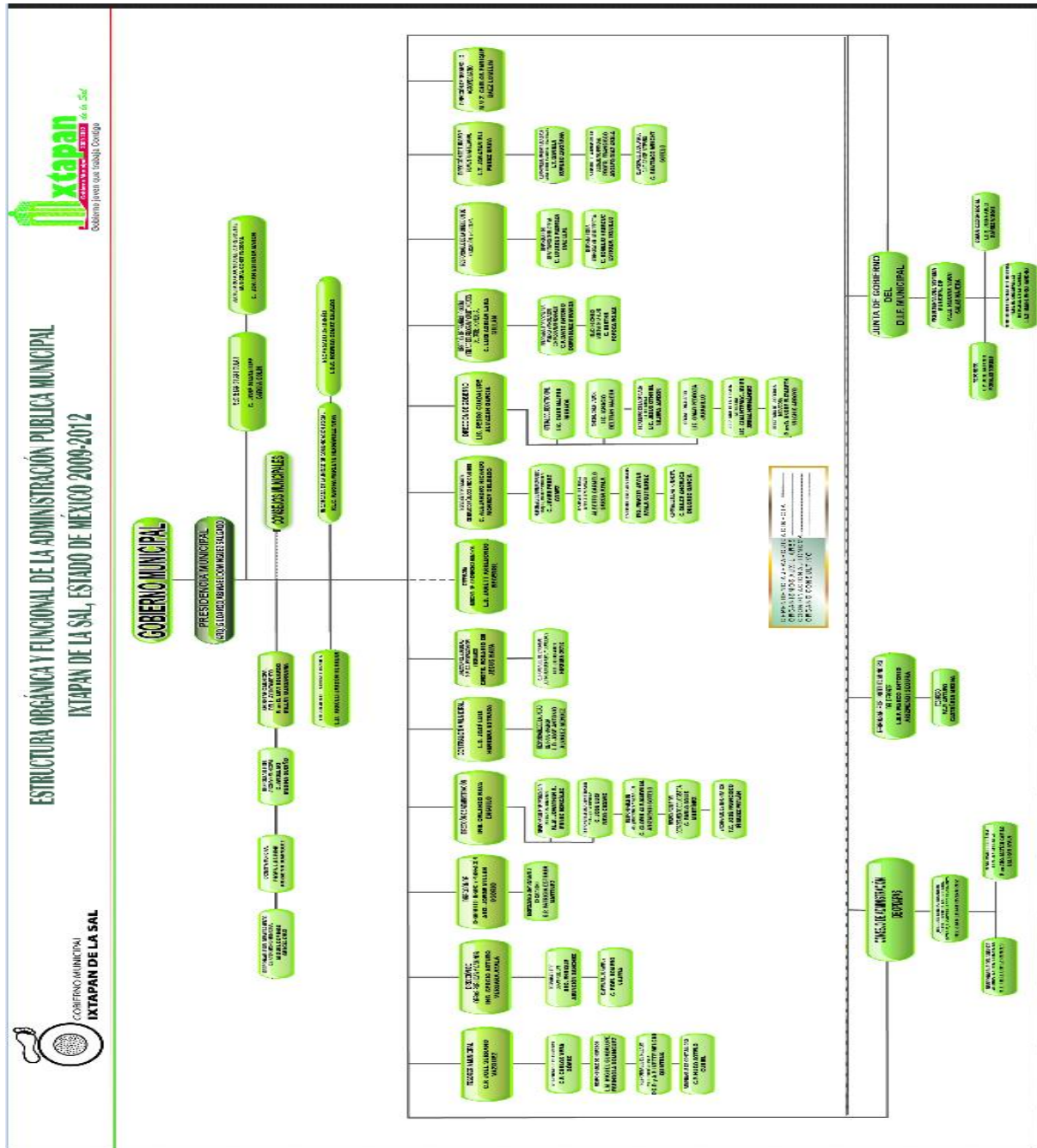
Todos estos inscritos en un organigrama el cual da jerarquía y ordenamiento de la administración pública.

Tomando la forma de organización del municipio, con sus regidores y sus comisiones, llegamos al punto donde muchas veces estos puestos son ocupados por personas viciadas por compadrazgo, amiguismo e imposiciones, llegando al grado que no tienen mucha idea de que es la administración pública municipal o de cuál es su trabajo para con el municipio. Y al no tener un conocimiento de su trabajo, llegamos al punto de una ineficiente administración pública, y de ahí se vienen varios problemas tales como la mala aplicación de la política fiscal municipal.

³⁸ Estado de Mexico.com.mx, gobierno del estado de México, Portal Ixtapan de la Sal, Méx, noviembre del 2012, consultado en línea <http://www.estadodemexico.com.mx/portal/ixtapandelasal/index.php?id=9>

Esquema núm. 1

Organigrama, estructura de la administración pública municipal, Ixtapan de la Sal.



Fuente:

<http://www.ixtapandelasal.gob.mx/turistico/inicio.php> , checado en línea el 14/08/2018 en el portal gobierno municipal.



La organización y estructura de la administración pública en Ixtapan de la Sal, cuenta con secretario municipal, un director de obras públicas municipales, un oficial conciliador y calificador, un tesorero municipal, un contralor interno municipal un director de desarrollo municipal, un oficial de registro civil, un jefe de seguridad municipal, un jefe del parque vehicular, un administrador del rastro municipal, un jefe de recursos humanos y materiales, un encargado de la unidad deportiva, un administrador del balneario municipal, un director del organismo descentralizado de agua potable y saneamiento, un director de protección civil y consejos de participación ciudadana

Con respecto a las autoridades auxiliares en cada uno de los barrios y las colonias de la cabecera municipal, se eligen a tres delegados, los cuales apoyan las acciones del ayuntamiento y representan a sus vecinos. En cada una de las comunidades, existen también de dos a tres delegados, que realizan actividades de vigilancia y apoyo a la realización de las obras proyectadas por el ayuntamiento.

La regionalización política está bajo las bases en el cual el municipio pertenece al XXXIV Distrito Local Electoral con cabecera en la ciudad de Ixtapan de la Sal y al XXXVI Distritito Federal Electoral con cabecera en Tejupilco.

Cuenta con una reglamentación municipal algo extensa con la cual se apoya para mantener un orden y mayor organización el cual se rige por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por la Ley de Planeación del Estado de México, el Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal, así como los reglamentos federal y estatal. Dentro del gobierno municipal se tienen:

Bando de Policía y Buen Gobierno

Reglamento Interior del Ayuntamiento



Reglamento de Obra Pública Municipal
Reglamento de Catastro Municipal
Reglamento de Zonificación de suelos
Reglamento de Fraccionamiento y Municipalización
Reglamento de Salud
Reglamento de Expendios de Bebidas Alcohólicas
Reglamento de Seguridad Pública
Reglamento de Tránsito y Vialidad
Reglamento de Panteones y Cementerios
Reglamento de Rastros

2.3 El sistema catastral en Ixtapan de la Sal.

Con base en la información proporcionada anteriormente el municipio de Ixtapan de la Sal se maneja a través de los recursos proporcionados por el ramo 33, 28 y de los ingresos propios del municipio, por lo que daré una breve explicación en qué consiste cada uno de estos ingresos locales.

Son respecto a lo que es el ramo 33 la federación emplea un recurso, con el cual el municipio puede subsidiar algunas de sus necesidades básicas las cuales están representadas en el siguiente cuadro:³⁹

³⁹ Aplicación de recursos municipales, Ixtapan de la Sal, checado en línea en noviembre del 2012:
<http://www.ixtapandelasal.gob.mx/resources/1/2/4/17/163/164/187/210/373/file/APLICACION%20DE%20RECURSOS%20DEL%20RAMO%2033.pdf>

Cuadro 7

Recursos proporcionados por el ramo 33



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
 DEL ESTADO DE MÉXICO

MUNICIPIO: IXTAPAN DE LA SAL, 060, APLICACIÓN DE RECURSOS DEL RAMO 33 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009			
CONCEPTO	FISM	FORTAMUNDF	TOTAL EROGADO R-33
SERVICIOS PERSONALES		4,983,243	4,983,243
MATERIALES Y SUMINISTROS			0
SERVICIOS GENERALES		2,843,164	2,843,164
SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, PREVISIONES ECONÓMICAS			0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES			0
OBRAS PÚBLICAS	12,766,333	579,999	13,346,332
INVERSIONES FINANCIERAS			0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES			0
DEUDA PÚBLICA		3,641,812	3,641,812
TOTAL	12,766,333.00	12,048,218.00	24,814,551.00

MTRO. en E. M. S. HUGO A. HERNANDEZ VARGAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MIGUEL ANGEL VERGARA CRUZ
 SINDICO

C. LEVI E. MILLAN GUADARRAMA
 SECRETARIO

C.P. JOEL SERRANO VAZQUEZ
 TESORERO

OSFACP116/12/09

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
31	12	2009

Fuente:

México 2012, checado en línea; Aplicación de recursos municipales, Ixtapan de la sal, checado en línea en noviembre del 2012:

De estos se derivan otro tipo de ingresos locales los cuales se encuentran concentrados en impuestos, derechos, aportaciones, productos aprovechamientos, ingresos del sector auxiliar y accesorio así como ingresos derivados de financiamientos y otro tipo de ingresos, los cuales vienen

concentrados en el siguiente cuadro de información de ingresos del municipio de Ixtapan de la sal.

Cuadro 8.

De ingresos del municipio de Ixtapan de la Sal

MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL					
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES INTEGRADO 2011					
(Miles de pesos)					
CONCEPTO	MUNICIPIO	DIF	INSTITUTO DEL DEPORTE	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA	INTEGRACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA
	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	
IMPUESTOS	17,426.6				17,426.6
Predial	9,892.5				9,892.5
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	3,310.9				3,310.9
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	167.6				167.6
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	28.1				28.1
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	4,027.5				4,027.5
Otros Impuestos					
DERECHOS	3,184.2			7,207.0	10,391.2
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales	9.4			7,207.0	7,216.4
Del Registro Civil	212.3				212.3
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1,167.4				1,167.4
Otros Derechos	1,795.1				1,795.1
APORTACIONES DE MEJORAS	1,396.9			87.5	1,484.4
PRODUCTOS	7,942.2	1,730.5		10.2	9,682.9
APROVECHAMIENTOS	1,259.0	20.3		352.6	1,631.9
INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR		850.2	12.5	355.7	1,218.4
ACCESORIOS	2,221.8				2,221.8
Multas	0.2				0.2
Recargos	2,221.3				2,221.3
Otros	0.3				0.3
I.M.D.S.N.C.F.E.C.H.	92,258.1	114.4			92,372.5
INGRESOS FEDERALES:	80,140.6				80,140.6
FISM	15,041.1				15,041.1
FORTAMUNDF	12,602.1				12,602.1
Participaciones (Ramo28)	51,186.2				51,186.2
Remanentes de Ramo 33					
Otros Recursos Federales	1,311.2				1,311.2
INGRESOS ESTATALES:	12,117.5	114.4			12,231.9
Los Derivados del Título Séptimo del Código Financiero del Estado de México y Municipios	718.7				718.7
Convenios de Tránsito Estatal con Municipios					
GIS					
PAGIM	9,278.7				9,278.7
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM					
Otros Recursos Estatales	2,120.1	114.4			2,234.5



I.M.D.S.N.C.F.E.C.H.	92,258.1	114.4		92,372.5
INGRESOS FEDERALES:	80,140.6			80,140.6
FISM	15,041.1			15,041.1
FORTAMUNDF	12,602.1			12,602.1
Participaciones (Ramo28)	51,186.2			51,186.2
Remanentes de Ramo 33				
Otros Recursos Federales	1,311.2			1,311.2
INGRESOS ESTATALES:	12,117.5	114.4		12,231.9
Los Derivados del Título Séptimo del Código Financiero del Estado de México y Municipios	718.7			718.7
Convenios de Tránsito Estatal con Municipios				
GIS				
PAGIM	9,278.7			9,278.7
Remanentes GIS				
Remanentes PAGIM				
Otros Recursos Estatales	2,120.1	114.4		2,234.5
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	3,600.0	0.3		3,600.3
Pasivos Generados al Cierre del Ejercicio Fiscal Pendientes de Pago				
Los Derivados de las Operaciones de Crédito en los Términos que Establece el Título Octavo del Código Financiero	3,600.0	0.3		3,600.3
OTROS INGRESOS	9,408.4		2.1	9,410.5
TOTAL	138,697.2	2,715.7	12.5	8,015.1
				149,440.5

*I.M.D.S.N.C.F.E.C.H. (Ingreso Municipal Derivado del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y Estatal de Coordinación Hacendaria).

*FUENTE: Cuenta Pública de la Entidad.

Por lo que estos ingresos son ocupados para subsidiar las necesidades de la comunidad y obras públicas, así como infraestructura y desarrollo del mismo. De esta manera concluyo el análisis de los ingresos locales que tiene el municipio de Ixtapan de la sal, en los últimos tres años.⁴⁰

Ahora al existir un ingreso debe haber un egreso, el cual esta desglosado en gastos de obra pública, servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transparencia, asignaciones, subsidios, bienes muebles, inmuebles, inversión pública, etc. Los cuales se desglosan en el cuadro de ejercicio de de presupuesto de egresos integrado 2011:

⁴⁰ OSFEM, informe de resultados de cuenta pública 2011, Ixtapan de la Sal, checado en línea en noviembre de 2012:
http://www.osfem.gob.mx/Documentos/Transparencia/CtasPub/Cta_2011/CtaPubMun_11/IxtapandelaSal11_L12.pdf

Cuadro 8

MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL					
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO 2011					
(Miles de pesos)					
CONCEPTO	MUNICIPIO	DIF	INSTITUTO DEL DEPORTE	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA	INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	
Servicios Personales	63,574.1	5,811.9	473.5	5,922.1	75,781.6
Materiales y Suministros	6,529.8	596.5	11.1	1,218.3	8,355.7
Servicios Generales	10,830.0	297.7	12.3	672.9	11,812.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,955.7	207.3	20.3	68.3	8,251.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,029.8	4.8	35.1	16.9	2,086.6
Inversión Pública	29,314.7			139.8	29,454.5
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	3,641.7			578.6	4,220.3
TOTAL	123,875.8	6,918.2	552.3	8,616.9	139,963.2

*FUENTE: Cuenta Pública de la Entidad.

Es así como los egresos en el municipio de Ixtapan de la Sal son manejados y dados a conocer a la ciudadanía. Pero retomando mi tema de investigación regresaré un poco a lo que es el ingreso predial que tiene el municipio de Ixtapan de la Sal, por lo que se ve la gran importancia que tiene este dentro de los ingresos locales y lo vemos en primer lugar en el cuadro de ingresos por impuestos, el cual es un total de 2,313.9 de los 4,831.8 recaudados por los ingresos por impuestos. Con esto podemos ver la importantísima del impuesto predial en el municipio de Ixtapan de la Sal puesto que es uno de los impuestos



más importantes ya que este solo conforma casi el 50% de las recaudaciones por impuestos en el municipio.⁴¹

2.4 Diseño de investigación

El presente trabajo está dividido en tres partes, las cuales contienen en una forma sintetizada el desarrollo de la investigación de tesis “desarrollo de la política fiscal en Ixtapan de la Sal en el periodo 2000-2003: estudio de caso aplicación a Telmex”.

Mi trabajo consta de tres partes, en la primera parte definiré conceptos básicos los cuales son de suma importancia en el desarrollo de mi investigación, tales como; administración pública, política fiscal, impuestos, prediales.

- 1) Recolección de información documental: esta información se hará a través de la recolección de noticias, y de documentación oficial la cual encontramos en el archivo municipal.
- 2) Aplicación de entrevistas: aplicare una serie de entrevistas, tanto a servidores públicos en turno como de las administraciones pasadas, esto con la finalidad de saber cuál es el conocimiento sobre el tema y la forma en la que aplican la política fiscal municipal. Del mismo modo se entrevistara al Lic. Ignacio rubí Salazar, quien fue presidente en los años 2000-2003, periodo en el que se llevó a cabo este importante acontecimiento de recolección de impuestos predial conforme a la empresa TELMEX.

⁴¹ Estado de Mexico.com.mx, gobierno del estado de México, Portal Ixtapan de la Sal, Méx, noviembre del 2012, consultado en línea <http://www.estadodemexico.com.mx/portal/ixtapandelasal/index.php?id=9>



- 3) Aparte de las entrevistas formuladas realizare un panel de información, conocido como método Delphi, el cual se realizara con expertos en el tema y que han tenido la oportunidad de ser parte de alguna administración municipal y que han tenido a su cargo la aplicación de dicho proceso.

Recolección de información documental

La recolección documental es de mucha importancia para mi investigación, ya que a través de esta, será como llegaremos a saber cómo es que fue el proceso legal del cobro de predio a la empresa TELMEX, teniendo acceso a documentación oficial, la cual encontraremos en el archivo municipal.

Del mismo modo nos apoyaremos de noticias publicadas de dicho evento de periódicos reconocidos nacionales como locales, como son:

Reforma

Sol de Toluca

PODER EDO.MEX

La Jornada

Milenio

Con dichas noticias veremos cuál fue el impacto que tuvo no solo en el municipio de Ixtapan de la sal, también en los medios de comunicación y de este modo en otros municipios. Ya que una vez realizado el cobro a la empresa TELMEX, difundió a través de periódicos y noticieros por radio e incluso televisión, llegando esto a otros municipios vecinos, por lo que se interesaron en el tema y trataron de llevar a cabo el mismo procedimiento, sin embargo por la falta de conocimiento sobre el tema no lograron terminar el procedimient



Aplicación de entrevistas

La estrategia de investigación completa incluye *5 entrevistas a profundidad y un grupo de enfoque*, de los cuales se han realizado a la fecha: 3 entrevistas y un grupo de enfoque. El presente trabajo presentará los hallazgos encontrados en el trabajo de campo realizado hasta el momento. A continuación se muestra la estrategia de aplicación de entrevistas.

La aplicación de las entrevistas se hará con la finalidad de obtener la información directamente de los responsables en hacer este tipo de procesos de cobro del predial en el municipio de Ixtapan de la sal, así mismo para que nos compartan su experiencia adquirida durante su estancia en la administración pública municipal.

Otra de los objetivos buscados en la aplicación de esta técnica es el saber el grado de conocimiento que tienen sobre este tema, no tanto en la aplicación directa a Telmex, si no sobre el tema en general de la política fiscal y predial. Para de este modo poder hacer una evaluación y una conclusión de cuál es la problemática del mal o buen desarrollo de este recurso municipal.

Para esta técnica de recaudación de información retome a 2 servidores públicos en turno:

Lic. En administración y mercadotecnia: Ricardo Espindola Domínguez, actual encargado del puesto de tesorería, así mismo formo parte de esta área en la administración pasada, teniendo a su cargo conjunto otras áreas en cobro del impuesto predial en Ixtapan de la sal.



Se retoma la información de este personaje con la finalidad de que nos comparta como es el desarrollo de su función hacia este tema y ver las diferencias que ha habido en las diferentes administraciones en cuanto a la recolección de impuestos.

Lic. En Ciencias Políticas: Antonino Bernal Blancas, secretario del municipio, en Ixtapan de la Sal en la administración actual. Y asesor de presidentes municipales anteriores en el municipio; el licenciado fue retomado con la finalidad de obtener información sobre cómo se aplican y cuáles son las estrategias de recolección de impuestos municipales, en especiales predial, si es que se realizan.

De este modo hacer una evaluación y una comparación de la administración local actual, con la administración local de periodos pasados, para de este modo poder sacar conclusiones de si en verdad es eficiente la aplicación de las normas de recaudación predial o deducir cuales son los problemas que de permiten el buen desarrollo de las mismas.

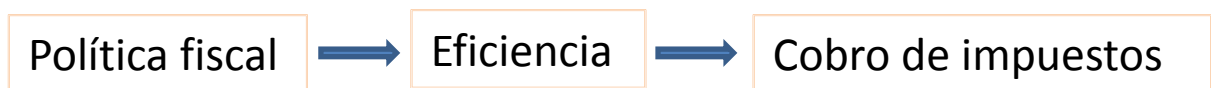
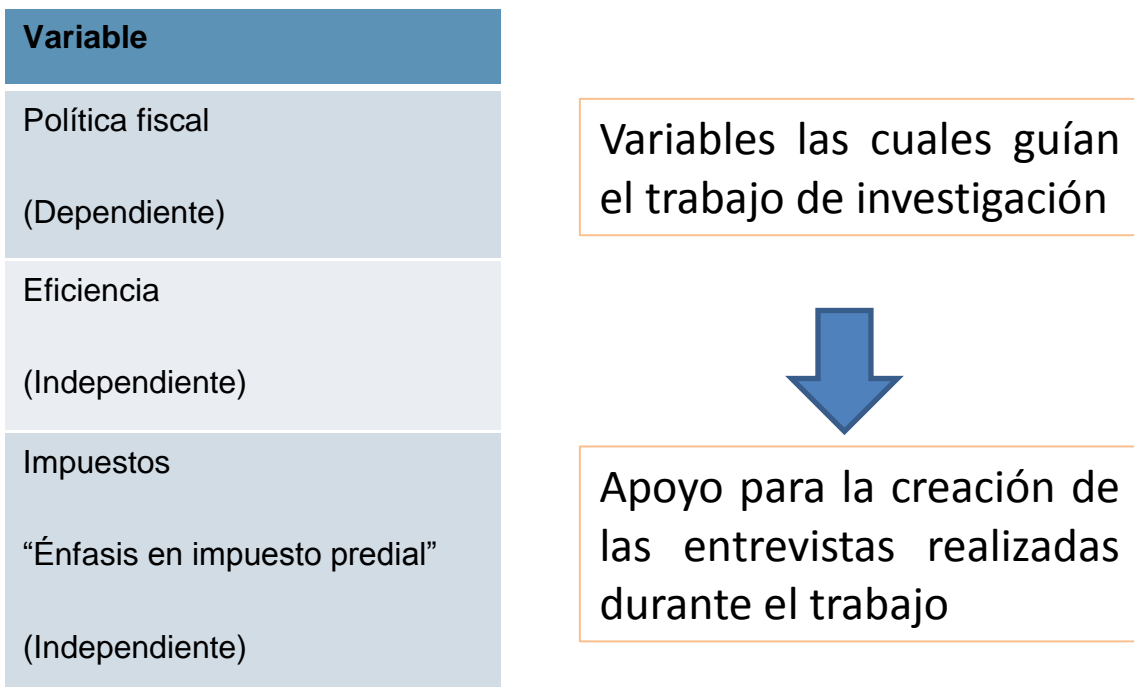
La entrevista se estructuró de la siguiente manera:

Entrevista realizada a ex servidores públicos, y expertos en la materia.

1. ¿Cómo considera la política fiscal municipal en el municipio de Ixtapan de la Sal?
2. En su administración hicieron uso de la política fiscal municipal? De qué modo?
3. como es que se desarrolló la política fiscal municipal durante su instancia?
4. ¿Cuáles fueron las herramientas de las que se apoyó para poder llevar a cabo una política fiscal municipal?
5. ¿Porque fue que se hizo huso de este recurso y con qué finalidad?
6. ¿Qué sector fue el que más apporto de acuerdo a este recurso?
7. ¿Durante su administración se realizó el cobro de predio a la empresa de Telmex?
8. ¿me podría explicar cómo es que se realizó este cobro??
9. ¿Cuál fue el impacto que tuvo este cobro?
10. ¿quiénes fueron los encargados de realizar este cobro?

11. ¿Cuál fue la importancia de realizar este cobro?
12. ¿Cuál es su opinión de la de administración municipal en materia de la política fiscal municipal?
13. ¿Cuáles son las recomendaciones que daría a las administraciones locales, para que emplearan de un mejor modo su política fiscal municipal?

Cuadro de variables



En base a estas variables, es como se desarrolló la investigación, apoyándonos específicamente en cada variable para sacar las preguntas de los cuestionarios.





Capítulo 3. Aplicación de la política fiscal municipal en Ixtapan de la Sal.

3.1 Obtención de recursos por la tesorería municipal de Ixtapan de la Sal

Como ya lo mencione en los capítulos anteriores del trabajo este tiene como finalidad entender, conocer, informar y orientar tanto a ciudadanos como a funcionarios de las administraciones locales municipales, con respecto a la utilización, obtención y recaudación de recursos económicos a nivel municipal.

En los capítulos anteriores mencionamos las bases teóricas bajo las que fundamento mi trabajo, así como la información general del municipio de Ixtapan de la Sal, municipio que tomo como ejemplo y punto central de investigación. En el punto 2.4 del trabajo de investigación muestro el diseño de investigación de la cual se retomara cierta información para continuación del trabajo ya que en ella se muestran las fuentes de información de las cuales me baso para dar explicación al estudio de caso de mi trabajo de investigación.

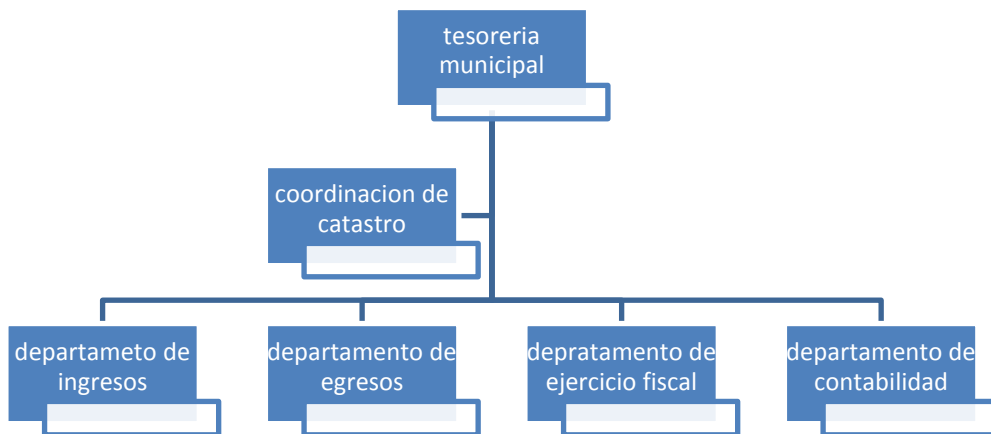
Tomando en cuenta la información proporcionada por los servidores públicos de la administración actual como de servidores pasados, plasmare como es que se lleva a cabo la recaudación de ingresos en el municipio de Ixtapan de la Sal, la cual se basa en un diario de recaudación, organizada por una subdirección de ingresos de la tesorería municipal.

El sistema de recaudación del municipio de Ixtapan de la Sal está dirigido por el área de tesorería municipal, la cual está conformada por:

1. tesorería municipal
2. departamento de ingresos
3. departamento de egresos

4. departamento de contabilidad

5. departamento de ejecución fiscal



Dentro de la Tesorería es el órgano administrativo encargado de la recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento.

Por otro lado compete a la tesorería el manejo y el resguardo de los fondos y valores a su cargo cuya aplicación será para la atención de las necesidades municipales, con apego al presupuesto de egresos aprobado por el ayuntamiento para el ejercicio fiscal anual; por lo que debe de programar y coordinar las actividades relacionadas con la recaudación, la contabilidad y los gastos municipales. Por lo que llegamos a la conclusión de que la tesorería municipal es la encargada de llevar acabo la administración y orden la de hacienda pública municipal.



Dentro de otras atribuciones generales de la tesorería municipal se encuentran las siguientes:⁴²

- Administrar la hacienda pública municipal, conforme lo diga la ley
- Proporcionar al ayuntamiento todos los datos necesarios así como informes, para la formulación del presupuesto de egresos municipales, siempre y cuando se ajusten a las disposiciones legales aplicables.
- Hacer la presentación anual del informe de la situación contable financiera de la tesorería municipal.
- Determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables y en su caso, aplicar el procedimiento administrativo de ejecución e n los términos de las disposiciones fiscales.
- Imponer las sanciones administrativas que procedan por infracciones a las disposiciones fiscales.
- Participar en la elaboración de convenios fiscales
- Proponer la política de ingresos de la tesorería municipal
- Contestar oportunamente los pliegos de observaciones y responsabilidad que haga la contaduría mayor de glosa de la legislatura, informando al ayuntamiento.

Al mismo tiempo podemos destacar ciertas atribuciones de cada área de la tesorería municipal⁴³:

Coordinación de catastro: integrar y mantener actualizado el sistema del padrón catastral del municipio, conforme a las características específicas de cada bien inmueble del territorio municipal y custodiar la información catastral.

⁴² Instituto de administración pública del estado de México, manual básico para la administración pública municipal, Toluca, México, octubre 2003 pág. 44.

⁴³ H. Ayuntamiento constitucional, manual de organización de la tesorería municipal de Ixtapan de la Sal, tesorería municipal, Ixtapan de la sal, México, agosto 2003.



Departamento de ingresos: planear y coordinar la ejecución de las acciones que permitan la recaudación de ingresos y el control de los mismos, así como los mecanismos que sean necesarios para la recuperación de los créditos fiscales a favor del H. Ayuntamiento.

Departamento de egresos: planear la integración, aplicación y distribución de los recursos financieros, con base en el presupuesto autorizado a cada dependencia, controlando su adecuado ejercicio y estableciendo las medidas necesarias para la operación de los programas de inversión y gasto corriente, así como para el pago de bienes y servicios.

Departamento de contabilidad:

Coordinar el registro de las operaciones financieras y contables que efectúen las dependencias municipales para la integración de la cuenta pública del H. ayuntamiento, con base en el presupuesto autorizado a cada dependencia, controlando su adecuado ejercicio y estableciendo las medidas necesarias para las medidas necesarias para la operación de los programas de inversión y gasto corriente.

Departamento de coordinación fiscal: coadyuvar al óptimo desarrollo de las funciones de la tesorería, agilizando de manera eficiente y eficaz los tramites que se realicen para su inmediata y adecuada solución y autorización; así como prestar asistencia legal a efecto de dar trámite a las demandas y a las peticiones presentadas por particulares, derivadas de los procedimientos administrativos ordenados por la tesorería municipal.

Del mismo modo podemos ver atribuciones y responsabilidades del área de tesorería en la ley orgánica municipal del estado de México, en su capítulo 95.



Tomando en cuenta las funciones de la tesorería municipal me centrare solo en las de:

- Administrar la hacienda pública municipal, conforme lo diga la ley
- Participar en la elaboración de convenios fiscales
- Proponer la política de ingresos de la tesorería municipal
- Determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables y en su caso, aplicar el procedimiento administrativo de ejecución e n los términos de las disposiciones fiscales.
- Imponer las sanciones administrativas que procedan por infracciones a las disposiciones fiscales.

Ya que estos son los puntos a los cuales se dirigen mi investigación, como lo mencione en el capítulo anterior mi trabajo de investigación está dirigido hacia el manejo de la política fiscal municipal, tomando como estudio de caso el cobro de impuesto predial en base a su adeudo de la empresa de TELMEX en Ixtapan de la Sal.

Tomando en cuenta lo mencionado en este punto, retomare la cuestión de los ingresos en el municipio de Ixtapan de la Sal, los cuales son recaudados bajo la supervisión de organización de la tesorería municipal, los ingresos del municipio son organizados del siguiente modo:

- Impuestos (predial, traslación de dominio, anuncios publicitarios, diversiones, juegos y espectáculos, hospedaje)
- Derechos (registro civil, desarrollo urbano y obras públicas, serv.pres. por autoridades fiscales, rastro, serv, vías pub. Para act. Comerciales, panteones municipales, exp. O ref. anual de licencias, catastro)
- Contribuciones de mejoras



- Ingresos financieros (recursos propios, part. federales, ramo 33, inversión estatal).
- Transferencias, asignaciones, subsidios (sub.subvenciones, donativos cesiones)
- Otros ingresos (convenios)
- Participaciones y aportaciones (fondo de infraestructura soc. mpal. , fondo para el fortalecimiento del mpio., participaciones federales, multas federales no fiscales, participaciones estatales, PAGIM, otros recursos estatales, multas federales (10%)
- Condonaciones y subsidios (condonación/ subsidio principal, condonación/ subsidio recargos)

De este modo es como el municipio de Ixtapan de la Sal organiza sus ingresos teniendo como responsable a la tesorería municipal. Si tomamos en cuenta las necesidades municipales, vemos que el campo de ingresos es muy basto, siempre y cuando de se lleve a cabo de una forma eficaz. Por lo que mi investigación se inclinara hacia el lado de los ingresos de tipo IMPUESTOS, fundamentado en la ley de ingresos municipales del estado de México.

3.2 Empresas afectadas en el ejercicio de la política fiscal municipal (2000-2003)

3.2.1 Aspectos generales de la CFE (Comisión Federal de Electricidad)

Como fue mencionada la investigación se va centrar en el cobro de impuestos a las empresas de la CFE y con mayor énfasis a TELMEX, por lo que me es importante retomar algunos aspectos básicos para conocer un poco más de estas empresas y su participación en el municipio de Ixtapan de la Sal.

La generación de energía eléctrica inició en México a fines del siglo XIX. La primera planta generadora que se instaló en el país (1879) estuvo en León Guanajuato, y era utilizada por la fábrica textil “La Americana”. Casi inmediatamente se extendió esta forma de generar electricidad dentro de la producción minera y, marginalmente, para la iluminación residencial y pública, esta trabajada por la empresa *The Mexican Light and Power Company* por lo que su servicio era caro y limitado.

En 1889 operaba la primera planta hidroeléctrica en Batopilas (Chihuahua) y extendió sus redes de distribución hacia mercados urbanos y comerciales donde la población era de mayor capacidad económica.



Por ello, el 14 de agosto de 1937, se creó la Comisión Federal de Electricidad, teniendo como objeto un sistema nacional de generación, transmisión y distribución de electricidad, basado en principios técnicos y económicos, sin fines de lucro y con un costo mínimo en beneficio de los intereses generales.⁴⁴ El 27 de septiembre de 1960, el Presidente Adolfo López Mateos, concluye la nacionalización de la industria eléctrica, y se establece en el sexto párrafo del artículo 27 constitucional la exclusividad de la nación de generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía para la prestación del servicio público.⁴⁵

De este modo convirtiéndose en una empresa paraestatal, encargada de controlar, generar, transmitir y comercializar energía eléctrica en todo el territorio mexicano.

⁴⁴ Ranking por sector: electricidad, Rankings América Latina, consultado en línea, México, 03 de diciembre del 2013.

⁴⁵ Uscanga Guevara Ma. Teresa y García Santillán Arturo, desarrollo y comportamiento de la motivación en el trabajo, eumed, marco referencial pág. 1



Fue fundada el 14 de agosto de 1937 por el Gobierno Federal y sus primeros proyectos se realizaron en Teloloapan, Guerrero; Pátzcuaro, Michoacán; Suchiate y Xía, en Oaxaca, y Ures y Altar, en Sonora. La CFE abastece cerca de 26.9 millones de clientes e incorpora anualmente más de un millón. Desde octubre de 2009, se hace cargo de las operaciones de la compañía Luz y Fuerza del Centro. Cabe destacar que ésta es la empresa más grande del sector eléctrico de Latinoamérica. Asimismo es propietaria de la única central nucleoelectrica existente en el país, la Central Nuclear de Laguna Verde ubicada en el estado de Veracruz, misma que usa dos reactores de tipo BWR construidos por General Electric.

3.2.2 Aspectos generales TELMEX

La primera empresa en México de telefonía nace en 1882, entonces llamada MEXTELCO, dependiente de la Western Electric Telephone Company, que luego se convertiría en compañía telefónica y telegráfica mexicana- MEX-TEL, el 18 de febrero de 1905, a quien el gobierno de Manuel González le dio una concesión de 30 años. El nuevo siglo el gobierno de Díaz otorgó otra concesión por 30 años al señor José Sizenstatter, en 1903, quien a su vez la ofreció a la L. M. Ericsson, de Estocolmo.

Hubo pequeñas concesiones a diversas pequeñas compañías regionales, pero la compañía MEXTEL y Ericsson fueron las más importantes hasta el 23 de diciembre de 1947 que fue creada la empresa telefónica de México (TELMEX) al fusionarse MEXTEL y el equipo Ericsson; pero aun se encontraba en manos del estado. Posteriormente el estado Mexicano otorgo facilidades para que el 20 de agosto de 1958 empresarios mexicanos adquirieron la totalidad de las acciones de teléfonos de México, que estaban en poder de las dos transnacionales.

Para 1972, el gobierno decide adquirir el 51% de las acciones de TELMEX, convirtiéndose en socio mayoritario de la empresa, por lo que da un importante aceleramiento en crecimiento y eficiencia del servicio telefónico, sin embargo años después surge



la idea de la privatización con la cual se sustentaba a dos hechos: primero; las grandes deficiencias de la comunicación telefónica nacional, y segundo; la necesidad de capital urgente para instrumentar la modernización digital, dado que el estado se veía carente de tan cuantiosa inversión (10 mil millones de dólares).

Con la nueva idea de privatización de la empresa telefónica, se acompañaba de criterios a respetar: respeto a los derechos de los trabajadores; TELMEX seguiría bajo el control de mexicanos; los nuevos dueños se comprometían a incrementar la calidad y cobertura del servicio; se garantizaba el incremento sostenido de la red; se reforzaría la investigación.⁴⁶

Con esto podemos ver que En nuestro país Teléfonos de México se consolidó como monopolio del gobierno en 1972 y la calidad de su operación se fue en picada, como suele pasar con casi todos los monopolios públicos, por falta de recursos para inversión, rezago en la elevación tarifaria y prácticas de empleo mucho menos rigurosas que en la empresa privada.

A la Telmex la ordeñaba el gobierno para conseguir efectivo para sufragar otras actividades y dar servicio a una descomunal y creciente deuda pública. El corolario fue un mal servicio; algunas tarifas elevadas y otras subsidiadas; escasez de teléfonos públicos; y demoras de varios años para conseguir líneas.

⁴⁶ Medina Núñez Ignacio, "Teléfonos de México: modernización, privatización y nuevas relaciones laborales", México, ESPIRAL, mayo/agosto 1995, pp.104-155.

Al inicio de la administración de **Carlos Salinas** se decidió privatizar el monopolio telefónico, pero con tres condiciones:

1. Que el control accionario mayoritario permaneciera en manos de mexicanos.
2. Que en un plazo razonable la empresa dejara su posición monopólica y hubiera una sana competencia en el sector.
3. Dadas las condiciones anteriores, maximizar los ingresos para el gobierno de la venta de la empresa.



Carlos Slim Helú

Al hacer la oferta de privatización **Grupo Carso** presentó la mejor oferta pecuniaria en la subasta con la que se privatizó Telmex, así como un sólido proyecto de renovación tecnológica y crecimiento para lo que se asoció con *Southwestern Bell* y *France Telecom*.⁴⁷

Fue el 19 de diciembre de 1990 cuando Carlos Slim Helú recibió Teléfonos de México después de una reñida subasta en la que ganó la postura presentada por Grupo Carso y sus socios Southwestern Bell y France Telecom que pagaron 8 mil

⁴⁷ Cortés Maricarmen, artículo "TELMEX, a 20 años de privatización", Universal, martes 15 de diciembre del 2010, checado en línea, el día 04 de diciembre del 2013; <http://www.eluniversal.com.mx/columnas/87644.html>



600 millones de dólares, con un incremento de 16.6% sobre el precio de mercado de Telmex.

Una vez sabiendo los antecedentes de lo que es la empresa Telmex en México, podemos llegar al análisis de cómo es que esta empresa pasó de ser una empresa paraestatal la cual pertenecía al estado y no tenía las obligaciones que adquirió al ser privatizada. Sin embargo al pasar a ser una empresa privada esta adquiere nuevas responsabilidades para con el estado. Responsabilidades que en muchas ocasiones se han evadido, con la justifican de que es una empresa formada por el estado, sin embargo al pasar a ser privada esta tiene que cumplir con las características de una empresa privada desde su registro, permisos y pago de impuestos.

Ahora bien si la empresa se justifica manifestando que una empresa creada por el estado, entonces el estado tampoco tiene la responsabilidad de pagar por sus servicios, sin embargo la empresa cobra sus servicios como toda empresa privada y como empresa privada debe de responder a sus obligaciones, así mismo pasa con la empresa de CFE, que al cobrar por sus servicios, el municipio está en todo su derecho de cobrar sus impuestos catastrales y de servicios como lo estipula el código financiero del estado de México y municipios.

3.3 Análisis de la aplicación del sistema catastral en Ixtapan de la sal, como estrategia para la recaudación de un mayor ingreso en el municipio (Caso Telmex)

Dentro de mi trabajo de investigación retomare las funciones del área de tesorería y sus dependencias, con la finalidad de entender y de mostrar de forma sustentada el procedimiento de cobro de impuestos, en este caso a la empresa de telefonía TELMEX. Por lo que retomare principalmente el área de coordinación de



catastro y el departamento de ingresos, los cuales trabajan de una forma conjunta para realizar este tipo de cobros.

El sistema catastral en el municipio de Ixtapan de la sal está bajo la organización de la tesorería municipal, específicamente del área de la coordinación de catastro. La coordinación de catastro está encargada de integrar y mantener actualizado el sistema del padrón catastral del municipio, conforme a las características específicas de cada bien inmueble del territorio municipal y custodiar la información catastral.

Mi trabajo está basado en un sistema de cobro de impuestos, como estrategia para la obtención de mayor recurso en el municipio, principalmente con el cobro del impuesto predial o sistema catastral; por lo que comenzare dando un panorama de lo que se refiere este impuesto y como es que se trabaja.

Iniciare diciendo que a través del catastro se censan los bienes inmuebles asentados en un territorio y se conocen sus características y a sus propietarios. En el catastro, pues, se deben registrar los datos exactos de los inmuebles, determinar su valor y conocer la situación jurídica de los mismos. Todo esto encaminado a la captación de recursos económicos a través del cobro de impuestos a la propiedad inmobiliaria, como son el predial y el de traslación de dominio, con base en las características de los predios y las construcciones. En este contexto, el catastro comprende dos tareas generales:

- > Elaborar y mantener actualizado el inventario de los inmuebles ubicados en el municipio y el padrón de sus propietarios, realizado a través de un estudio que implica su localización en mapas y registros en base de datos.
- > Llevar a cabo la determinación del valor de los inmuebles, con el fin de obtener el valor catastral que es la base para el cobro del impuesto predial.



Y dentro de las tareas que se ejercen en la coordinación de catastro encontramos las siguientes:

- La regularización de la situación de tenencia de tierra de cada bien inmueble en aspectos fiscales.
- Asignar claves catastrales de los bienes inmuebles del municipio.
- Ejecutar los levantamientos topográficos, para rectificar las medidas de los bienes inmuebles del territorio municipal.
- Actualizar el sistema catastral municipal
- Definir los valores catastrales de cada zona, de acuerdo a la tipología vigente.
- Determinar las políticas en materia catastral
- Actualizar el catastro registrado oportunamente las altas, bajas o modificaciones que se efectúan.
- Orientar y asesorar a los contribuyentes y requisitos para la solicitud de servicios catastrales.
- Recibir, clasificar, registrar, integrar y controlar los expedientes catastrales de los contribuyentes.
- Dar seguimiento a los servicios y manifestaciones catastrales solicitadas mediante oficio y que ingresen al catastro municipal.
- Proporcionar respuesta ágil y oportuna de los servicios catastrales solicitados por los contribuyentes y público en general.
- Confrontar la información catastral con el inventario analítico de los inmuebles.
- Elaborar los certificados de clave y valor catastral, planos manzaneros, no adeudo del impuesto predial y no adeudo de aportaciones de mejoras.
- Elaborar liquidaciones de rezago y turnarías a la unidad respectiva para su pago.



- Elaborar propuestas de actualización y de áreas homogéneas, bandas de valor y de valores unitarios de suelos, aplicando las normas y procedimientos técnicos y administrativos establecidos en la ley de catastro y su reglamento.
- Generar procedimientos para la captura de información geográfica de las diferentes direcciones.

Como lo mencione anteriormente el área de coordinación de catastro como el departamento de ingresos trabajan de una forma conjunta, con la finalidad de tener un mejor y eficiente funcionamiento en estas dos áreas conforme a los cobros de impuestos y aumento de recursos municipales. Por lo que se me hace importante retomar un poco sobre el departamento de ingresos y mencionar algunas de sus funciones.

El departamento de ingresos es el encargado de planear y coordinar la ejecución de las acciones que permitan la recaudación de ingresos y el control de los mismos, así como los mecanismos que sean necesarios para la recuperación de los créditos fiscales a favor del H. Ayuntamiento.

Así mismo tienen a su cargo las siguientes funciones:

- Coordinar, analizar y validar el programa general de recaudación de ingresos tributarios y crediticios y someterlo a consideración del tesorero municipal para su aprobación.
- Elaborar y presentar al tesorero municipal para su revisión el presupuesto anual de ingresos y en su caso efectuar las modificaciones que sean necesarias para su autorización.



- Analizar y determinar la viabilidad de los créditos fiscales, así como la forma de su pago, cobrarlos, y en su caso, efectuar las sanciones administrativas que procedan por alguna infracción fiscal.
- Ordenar la ejecución de visitas domiciliarias, u otras acciones que se requieran para incrementar el total de ingresos del H ayuntamiento, e informar al titular de la tesorería sobre cualquier anomalía o irregularidad que se presente durante la visita.
- Coordinar la integración y operación del programa de fiscalización municipal.
- Vigilar que se cumplan el calendario tributario conforme a los procedimientos y mecanismos establecidos.
- Diseñar mecanismos para mejorar e incrementar los ingresos del H. Ayuntamiento.
- Controlar los diferentes mecanismos de recaudación de ingresos existentes en el territorio municipal y proponer actualización permanente.

Estas son algunas de las atribuciones del departamento de ingresos del municipio, perteneciente a la tesorería municipal; esta a su vez en coordinación con la coordinación de catastro son los encargados de hacer la recolección de los ingresos en cuestión impuestos. En el caso de mi investigación me centrare en el estudio y manejo del cobro de impuestos a la empresa TELMEX en el municipio de Ixtapan de la Sal



3.4 Estudio de caso TELMEX Ixtapan de la Sal (2000-2003)

En mi trabajo plasmare un ejemplo de cobro de impuesto o intento de este, con la finalidad de orientar a los municipios a realizar este tipo de cobros, ya que son de suma importancia para el municipio en cuestión de ingresos. En este caso retome el ejemplo del municipio de Ixtapan de la Sal, durante el periodo 2000-2003 el cual estaba administrado por el Lic. Ignacio Rubí Salazar, quien fungía como presidente municipal y de nuestro interés el Lic. Arturo Castañeda el cual era el tesorero municipal.

Durante esta administración se intenta hacer el cobro de impuesto predial, así como, el impuesto sobre el tendido de cableado y anuncios publicitarios a la empresa de TELMEX Y CFE, basándose en la ley de ingresos municipales del estado de México, la cual en sus artículos 38,39 y 40 capítulo cuarto, así como

Fundamentado con la ley orgánica municipal del estado de México, la ley de ingresos municipales del estado de México, la administración municipal procede a hacer el cobro de impuestos y adeudos a estas dos empresas los cuales correspondían:

El proceso de cobro de impuestos a la empresa de Telmex en Ixtapan de la sal, estuvo coordinada por la tesorería municipal, la cual como mencione anteriormente es el área encargada de hacer la recolección de impuestos, en este caso le perteneció a la coordinación de catastro y el departamento de ingresos llevar a cabo este importante caso de cobro de impuestos.

En la administración municipal de Ixtapan de la sal en el periodo 2000-2003 siendo presidente el Lic. Ignacio Rubí Salazar y tesorero municipal el Lic. Arturo Castañeda Medina; se interesó por hacer una eficiente administración y recaudación de recursos que le corresponden al municipio. De este modo se inicia una evaluación y análisis de los recursos pertenecientes al municipio.



Para su administración se da una inquietud por revisar las leyes y reglamentos que rigen al municipio, por lo que se llega a la ley de ingresos municipales del estado de México, la cual nos dice, en su sección tercera “de los derechos de desarrollo urbano y obras públicas”

artículo 144; por los servicios prestados por desarrollo urbano y obras públicas municipales, se pagaran los siguientes derechos:

Fracción IV- por la autorización para la instalación, tendido o permanencia anual de cables y/o tuberías subterráneas o aéreas en la vía pública por metro lineal se pagaran 0.05 días de salario mínimo general vigente del área geográfica que corresponda. Este pago deberá efectuarse durante los primeros tres meses de cada año. ⁴⁸

El municipio procede a hacer el citatorio de regularización por derechos de desarrollo urbano y obras públicas; en la cual se pide presentarse en la oficina administrativa de la dirección de tesorería municipal de Ixtapan de la sal.

Acto seguido del citatorio se hace la notificación correspondiente por medio de tesorería como área fiscalizadora, de cobro de impuesto a la empresa TELMEX por uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales y de servicios, con razón al tendido de cableado en la vía área para ofrecimiento de su servicio, el cual tenía que ser pagado a nivel municipal ya que está estipulado en la ley de ingresos municipales del estado de México.

Al hacer esta notificación la empresa telefónica, se niega a hacer el pago argumentando que la empresa paga sus impuestos a nivel federal, y efectivamente la empresa paga impuestos federales pero solo por derechos de prestación de servicio telefónico y nunca por lo estipulado en el artículo 144 de la ley de ingresos municipales del estado de México, por lo que el municipio procede a dejar este caso en manos de jurídico municipal

⁴⁸ Código financiero del estado de México, código financiero del estado de México y municipios, Toluca edo. de México, 2013. Art.144, fracción-VI, pag.178.



por lo que se procede a levantar una demanda en contra de la empresa por evasión de impuestos, por lo que se vuelve a hacer una notificación a la empresa pero esta vez la contestación es por medio de un amparo.

Es de este modo que la empresa de Telmex se ampara y viniéndose todo el proceso abajo, cuando estos impuestos le pertenecen al municipio, es por ello que me interese por este tema ya que el municipio una de sus principales fuentes de ingresos es el cobro de impuestos, por lo que me es interesante llegar más afondo con esto, ya que el si hacemos un cálculo del adeudo y del tendido de cableado en el municipio por parte de la empresa telefónica nos damos cuenta que es una cantidad muy significativa.

Al hacer este cálculo y evaluó de la situación de la empresa telefónica y el municipio se llega a una demanda en la cual se pide un pago del adeudo y del uso de las vías por casetas telefónicas así como el de tendido de cableado. Ante la demanda puesta por el municipio se lleva el caso ante el tribunal estatal el cual se llega a una resolución diciendo que este era el primer caso presentado de esta índole en todo el estado de México, por lo que no se sentían facultados para resolver el caso, mandando el caso a la suprema corte de la nación.

Al llegar el caso a la suprema corte de la nación este evalúa la situación y se llega al acuerdo de que este es un caso que le compete a la jurisdicción del estado de México, por lo que regresan el caso a la capital del estado de México y los magistrados al verse en esta situación se van por la tangente de que el fundamento del municipio es anticonstitucional. Por lo que la empresa telefónica solo se ve obligado a dar una fianza de 2 millones 800 mil pesos para poder acceder al amparo.

De este mismo modo se llevó a cabo el procedimiento legal con la empresa de CFE (comisión federal de electricidad) por lo pongo el siguiente ejemplo:



Dependencia: tesorería municipal
Expediente:
Asunto: juicio administrativo de ejecución.

C. REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE, COMISIONADO, DE LACOMICION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVICSION CENTRO SUR AGENCIA COMERCIAL, IXTAPAN DE LA SAL, MÉXICO.

DOMICILIO: BOULEBAR ARTURO SAN ROMAN S/N, IXTAPAN DE LA SAL, MÉXICO.

PRESENTE:

Con fundamento en lo en lo dispuesto por los artículos 30,34, 35 fracción IV del código financiero del estado de México y municipios, en vigor; y 144 de procedimientos administrativos del estado de México, se procede a levantar la presente-----
-----acta de requerimiento-----

En la ciudad de Ixtapan de la sal estado de México, siendo las 11:00 horas y 45 minutos del día 3 (tres) de abril del 2002, el suscrito LIC. Armando Rodríguez Rivera, DESIGNADO NOTIFICADOR ejecutor, según nombramiento en el mandamiento de ejecución, con fundamento en los artículos 30 del código financiero del estado de México y municipios y 144 del código de procedimientos administrativos vigente en el estado de México, me constituí legalmente en la calle boulebar Arturo san Román S/N, en esta ciudad de Ixtapan de la Sal, México, domicilio del contribuyente a efecto de cumplir a lo ordenado por el titular de la dirección de tesorería municipal, previo citatorio hecho al C. representante legal y/o gerente de la comisión federal de electricidad deudor del crédito fiscal o representante legal del mismo, para que esperara al suscrito que dijo llamarse Héctor Lara López , quien manifestó ser gerente comercial , a quien se le notifico el adeudo a que alude la liquidación contenida en el mandamiento de ejecución, y se le requirió el pago del mismo y que no efectuó el pago del adeudo, manifestando que queda enterado del mismo y recibe una copia fiel y legible del citado mandamiento de ejecución, así como el de requerimiento respectivo de la presente acta, la cual se da por terminada siendo las 11:00 horas con 55 minutos del dia 03 de abril del 2002, firmando para debida constancia, el secretario notificador ejecutor y los que en ella intervinieron dando fe-----



Dependencia: tesorería municipal
Expediente:
Asunto: juicio administrativo de ejecución.

**C. REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE, COMISIONADO, DE LACOMICION
FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVICSION CENTRO SUR AGENCIA COMERCIAL, IXTAPAN
DE LA SAL, MÉXICO.
DOMICILIO: BOULEBAR ARTURO SAN ROMAN S/N,
IXTAPAN DE LA SAL, MÉXICO.
PRESENTE:**

En Ixtapan de la Sal, estado de México, siendo las once horas del día dos de abril del año dos mil dos, esta dirección de tesorería municipal, tiene a bien en determinar el siguiente-----

-----requerimiento-----

Que en base al oficio con fecha once de junio del año dos mil uno y recibido el día doce del mismo mes y año, en el cual se le cita a la comisión federal de electricidad para que se presente en la oficina administrativa de la dirección de tesorería municipal de Ixtapan de la Sal, del día doce de junio al veinte dos de junio del mismo año, toda vez que no a cubierto los créditos fiscales a su cargo, originados ante la dirección de desarrollo urbano y obras públicas, causados por el tendido o permanencia anual de cables dentro del municipio de Ixtapan de la Sal, México, citatorio que esta comisión federal de electricidad hiciera omiso, así mismo mediante oficio con fecha trece de marzo del año dos mil dos, y recibido el día catorce del mismo mes y año, no consiguiendo hasta el día de hoy una respuesta por parte de dicha comisión, tampoco a proporcionado los datos de los metros lineales de cables que tienen tendidos en el municipio, documentales que se agregan al presente requerimiento en base a todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 15, 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 122,123,125 de la constitución política del estado libre y soberano de México, 141, 142, 143, 144 y demás relativos y aplicables del código de procedimientos administrativos del estado de México, 86 y 87 fracción II, 93, 95 DE LA LEY ORGANICA DE municipal del estado de México, 48, fracción III, 144 fracción VI, del código financiero del estado y municipios vigente en Ixtapan de la sal, México, me permito-----

-----requerirlo-----

Para que haga el pago de impuesto en el termino de quince días siguientes a la notificación, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo se le embargaran bienes suficientes para garantizar el monto del crédito y sus accesorios o exhiba en las oficinas de la dirección de tesorería municipal de Ixtapan de la sal, México, los documentos que sean necesarios para acreditar el cumplimiento del pago del impuesto que refiere el artículo 144 fracción VI del código financiero del estado de



México y municipios, así lo acordó y firmo el director de tesorería municipal del H. ayuntamiento constitucional de Ixtapan de la sal, estado de México.

En Ixtapan de la Sal, México, siendo las once horas y treinta minutos del día dos de abril del año dos mil dos, esta dirección de tesorería tiene a bien en designar a el Lic. Armando Rodríguez Rivera como notificador ejecutor, para que lleve a cabo y efectúe el requerimiento de pago deudor en su domicilio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 146 del código de procedimientos administrativos del estado de México, así mismo determinar el siguiente.-----

-----mandato de ejecución-----

Por lo tanto Lic. Armando Rodríguez Rivera con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 122, 123, 125 de la constitución política del estado libre y soberano de México, 141, 142, 143, 144, 146 y demás relativos y aplicables del código de procedimientos administrativos del estado de México, 86, 87 fracción II, 93, 95 de la ley orgánica municipal del estado de México; 48 fracción III, 144 fracción IV, 40 fracción II y 57 del bando municipal vigente en Ixtapan de la Sal México, y en virtud de que el contribuyente llamado comisión federal de electricidad, quien tiene su domicilio conocido en boulevard Arturo san Román s/n en esta ciudad de Ixtapan de la sal, no cubrió el pago de impuestos correspondientes al artículo 144, fracción IV del código financiero del estado de México y municipios, por lo anterior Lic., Arturo Rodríguez Rivera designado notificador ejecutado para practicar la notificación del adeudo y requerimiento del pago, por lo que se constituirá en el multicitado código de procedimientos administrativos vigente en nuestro estado,, apercibiendo al contribuyente que de no efectuar el pago dentro del término de quince días hábiles, al que surta sus efectos la presente notificación se le embargaran bienes suficientes para garantizar el monto del crédito principal, gastos de ejecución, multas, recargos y accesorios legales, pasando el termino concedido procederá el embargo de bienes de acuerdo a lo establecido por el ordenamiento legal que lo regula , y en virtud de que la comisión referida nunca proporciono datos en relación a los metros lineales de cable que tiene 49 del código financiero del estado de México y municipios; es por todo lo anterior que se realiza la siguiente.-----

-----liquidación-----

3.5 Presentación de propuesta a municipios que no utilizan la política fiscal municipal como fuente de ingresos.

Tomado en cuenta la información proporcionada por los servidores y ex servidores públicos de la administración pública del municipio de Ixtapan de la Sal, podemos llegar a la conclusión que la falta de profesionalización no solo es en el área de la administración local, sino también a nivel federal y estatal, ya que como vimos en el caso del cobro a la empresa de Telmex en el municipio de Ixtapan de la Sal en el año 2000, el caso fue ganado por municipio, sin embargo la resolución se da a favor de la empresa de TELMEX por la incompetencia o temor de los juzgados estatales.

Es por ello que como propuesta en primer lugar invitaría a las autoridades estatales a que se actualicen en el sentido de su trabajo, que no se queden rezagados en el ámbito administrativo municipal, ya que los casos presentados por el municipio de Ixtapan de la Sal, son problemáticas de nuevo origen pero de antiguo sustento.

En mi opinión no puede ser posible que tachen el argumento de los casos presentados por el municipio de Ixtapan de la Sal en contra de la empresa de Telmex como anticonstitucional, cuando hemos visto que la misma constitución, la ley de ingresos municipales del estado de México, el código fiscal del estado de México y municipios, lo sustenta. Este es un claro ejemplo de la incompetencia o corrupción que existe en los juzgados mexicanos.

Por otro lado me atrevo a incitar a los municipios aledaños a Ixtapan de la Sal, a que conjunten esfuerzos para exigir tanto a las autoridades superiores como a su propio personal a la actualización y preparación en temáticas de política fiscal municipal, sistema catastral y de tesorería municipal, puesto que un municipio con



una buena tesorería municipal, es un municipio con un panorama lleno de oportunidades.

Una vez teniendo un personal capas y preparado para ejercer su trabajo eficientemente dentro de la administración municipal, podemos iniciar a evaluar todas la fuentes de ingresos las cuales pertenecen al municipio, puesto que el sistema catastral y fiscal no solo se reduce a la temática de mi trabajo de tesis si no a otros ámbitos los cuales podrían dejar un derrame económico importante para el municipio, por mencionar algunos retomo el ejemplo de los siguientes, los cuales no se cobran en su totalidad al menos en el municipio de Ixtapan de la sal:

- Publicidad de empresas privadas
- Uso de la vía publica
- De las bases de transporte público

Aquí cabe mencionar que de acuerdo a la zona del municipio son los tipos de impuesto que se pueden cobrar.

Y retomando mi tema de investigación y mi estudio de caso; yo diría a los municipios que se dieran la oportunidad de conocer los reglamentos y leyes bajo los que están regidos como son la ley de ingresos municipales y el código financiero del estado de México y Municipios, puesto que en ellos encontraremos una vasta cantidad de información con la cual nos podemos orientar para poder realizar este tipo de cobros, al mismo tiempo de tener una equipo capacitado y enterado sobre este tema.

En el caso del municipio de Ixtapan de la Sal y municipios de sus alrededores diría que ya existe la pauta para realizar este cobro a este monstruo de la comunicación telefónica (TELMEX) pues es una empresa la cual sus ganancias diarias son grandísimas y sin embargo no retribuye nada al municipio, justificando esto con el pago por el ofrecimiento de servicio a nivel federal, pero si lo vemos de



ese modo ofrece el servicio a nivel federal, pero su instalación y ejecución del servicio es en municipio.

La empresa telefónica para ofrecimiento de sus servicios, necesita de un tendido de cableado vía aérea por medio de postes o en su caso vía subterránea, pero del modo que lo veamos esta en huso de la vía pública municipal. Y si nos remontamos a la ley de ingresos al código financiero del estado de México y municipios el cual dice a la letra: *ARTICULO 144.- Por los servicios prestados por obras públicas municipales, se pagaran los siguientes derechos: FRACCION VI: por la utilización de la instalación, tendido o permanencia anual de cables y/o tuberías subterráneas o aéreas en la vía pública, por metro lineal se pagaran el 0.05 días de salario mínimo general vigente del área geográfica que corresponda. Este pago deberá efectuarse dentro de los primeros tres meses de cada año.*

Por lo que la tesorería municipal debería de implementar estrategias, las cuales les permitan y obliguen al prestador de servicios realizar este pago y de no ser así, apoyarse de un equipo jurídico que pueda llevar el caso a un tema legal, como se realizó en este caso.

Tomando en cuenta lo anterior mencionado, si analizamos la situación de los municipios en la mayoría de estos existe un tendido de cableado tanto de TELMEX, como de la CFE y TV por cable, y sin embargo no se realiza dicho trámite de pago de impuestos, cuando este impuesto debería ser pagado ante el municipio por la vía de desarrollo urbano o de tesorería municipal según la organización de cada municipio.

Una vez mencionadas las bases para los cuales poder lograr este tipo de impuestos. Cabe mencionar que las empresas a las que se enfrenta no son fáciles de tratar y menos cuando se trata de pagos así el municipio, como lo mencione en mi estudio de caso, este proceso no se logró por la poca fuerza del municipio ante la empresa de teléfonos, sin embargo se podría llegar a una organización y



suma de esfuerzos entre municipios de una misma zona los cuales exijan este tipo de impuestos, y si se llegase a negar a pagar llegar por medio de un acto de demanda pero en la cual se encuentre el sustento no solo de un municipio si no el de varios.

Y de este modo podría llegar a la conclusión de este trabajo, si se tiene una administración pública bien cimentada y preparada, con los conocimientos básicos en cuanto el sistema catastral y fiscal, y con la unión de fuerzas entre municipios vecinos este tipo de ingresos es posible. Y si lo vemos desde el punto de lo económico podemos ver que es una fuerte cantidad de ingreso económico anual por cada municipio y que sin embargo se está dejando perder.



Conclusiones

Ixtapan de la Sal siendo un municipio ubicado en la zona sur este del estado de México, con una población de 33,541 habitantes aproximadamente, y con las características de ser un municipio sustentada principalmete por el turismo, ganadería, agricultura y el comercio en general, el municipio ha tenido más necesidades a comparación de otros municipios vecinos de adquirir nuevos y mejores servicios.

Al hacer un estudio más especializado conforme a política fiscal municipal en el municipio de Ixtapan de la Sal, Edo.e México, podemos observar que de acuerdo a las características que se tiene como geográficamente, políticas, sociales y poblacionalmente él un municipio que ha tenido la necesidad de exigir más y mejores servicios, tanto de parte del sector público como privado.

Como podemos ver la demanda de la población de servicios oblijo al municipio a que empresas privadas introdujeran sus productos y servicios al público con la finalidad de dar mayor comodidad tanto para habitantes del municipio como para el sector turismo. Siendo el sector turístico el que mayor demanda hace de estos servicios (telefonía, televisión por cable, mejor servicio de electricidad, agua potable, hotelería, gastronomía, centros comerciales, de salud, centros nocturnos, etc.) el municipio se ha visto obligado a permitir la entrada de empresas privadas como son:

- Telmex: telefonía e internet
- Sky, cablevisión, Yoo: televisión de paga
- Bodega Aurrera, Coppel, etc.: centros de autoservicio Etc.

El municipio al permitir la entrada de dichas empresas de servicio, estas a su vez además de ofrecer sus servicios tienen la obligación de pagar ciertos impuestos



ante el municipio, (catastrales, huso de suelo o vías aéreas, cableado etc.) Por lo que corresponde al municipio hacer este cobro de impuestos, tomándolo como una fuente de recaudación de ingresos locales, directos.

De acuerdo al sistema tributario de la nación estas son contribuciones que le pertenecen al municipio, sin embargo de acuerdo al sistema tributario de nuestro país es un poco ineficiente, principalmente en sentido de la evasión fiscal y el reducido nivel de ingresos.

Al hacer el estudio más profundo vemos que el sistema tributario mexicano tiene como principal fuente de sustento la constitución política de los estados unidos mexicanos, en la cual se encuentran los principales lineamientos bajo los cuales se rige la nación. Por lo que establece en sus líneas que el país es un país libre y soberano constituido como república federativa, democrática y federal, por lo que desprendemos el hecho de las facultades para cobrar impuestos en los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal.

En orden de importancia en primer lugar se encuentran los impuestos federales, ya que estos son los que más ingresos otorgan al sector público, en segundo lugar siguen los impuestos estatales y por último los municipales. En general, los impuestos estatales y los municipales siempre han sido una parte marginal con relación con los ingresos totales, en donde más del 80 por ciento de los ingresos corresponden a los ingresos federales.

Tomando en cuenta los datos encontrados durante la investigación nos dimos cuenta que el municipio ha perdido la capacidad de la capacidad de cobrar impuestos, siendo dependientes en gran parte de los ingresos que la federación les otorga por la vía de las participaciones federales, siendo que la recaudación de los impuestos federales sean los únicos cobrados “con eficiencia”.



El sistema tributario mexicano establece los rubros sobre los cuales se debe producir un pago de impuestos en los tres ámbitos de gobierno, por lo que en lo municipal corresponden:

- Predial.
- Sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles.
- Sobre fraccionamientos.
- Sobre anuncios en la vía Pública.
- Sobre vehículos de propulsión sin motor.
- Sobre juegos permitidos, espectáculos públicos, aparatos mecánicos accionados por monedas o fichas.
- Sobre uso de agua de pozos artesianos.
- Sobre actualización de horario extraordinario a establecimientos que realicen actividades comerciales.

Por lo que se refiere mi investigación y vemos la ineficacia de las administraciones locales, ya que en muchos casos no se hace la recaudación correspondiente de todos los impuestos. En mi estudio de caso vemos el intento de cobro en sentido de impuesto predial y sobre el tendido de cableado en el municipio de Ixtapan de la Sal, en donde se realiza la demanda y se inicia un proceso legal en contra de la empresa de TELMEX.

Sin embargo como se menciona en la entrevista hecha al licenciado en derecho Felipe de Jesús, el proceso estuvo sustentado en el código financiero, con razón al tendido de cableado, donde se realiza el cobro a empresas de televisión de paga, TELMEX Y CFE.

Es aquí donde vemos la ineficacia del sistema mexicano, ya que se demanda a la empresa de TELMEX, con motivo de adeudo de impuestos hacia el municipio, se gana el proceso, pero TELMEX se ampara y se transfiere el caso a nivel federal ya que la resolución ante la demanda de los magistrados en el estado de México fue que era la primera vez que había un juicio de esta naturaleza a nivel nacional,



por lo que el estado no es el competente para este juicio, por lo que lo mandan a la suprema corte de la nación en donde también se deslindan del juicio deliberando que ellos no son los competentes para resolver este caso, por lo que se regresa el expediente a corte del estado México, para resolver el caso, resolviendo como inconstitucional el fundamento de la demanda.

Por lo que solo se pagan 2 millones de fianza por parte de TELMEX al municipio de Ixtapa de la Sal para poder recurrir al amparo, por lo que vemos una vez más el tipo de sistema jurídico que tenemos en el estado de México, que no fue capaz de dar solución a esta problemática, pues esta específicamente fundamentada en la constitución de los estados unidos mexicanos y en el código financiero.

Por otro lado vemos a nivel federal donde se deslindan de este caso regresando el caso a jurisdicción del estado de México, cuando este es un problema que afecta a los municipios de todo el país. Por lo que nos deja pensar que lo único que querían era evitarse problemas con el gigante de TELMEX.



BIBLIOGRAFIA

- ¹ Henri Fayol, *administration industrielle et generale*. Duhot. París, 1962, pag 12
- ² C.J.B. BONNIN, *compendio de los principios de la administración*, Madrid 1834, imprenta de don José calle del Folcor,
- ³ Guerrero Omar, *la teoría de la administración pública*, México, 1986, por Harlas, industria editorial mexicana, pp. 66-74.
- ⁴ Omar guerrero, *teoría de la administración pública*, México, edit. Harla, 1986, pp. 54-70
- ⁵ López Alvares, francisco, *la administración pública y la vida económica en México*. México, edit. Porrúa, 1956, pp. 22-23.
- ⁶ Bonnin, *Compendio de los Principios de Administración*, citado por Ornar Guerrero, *Teoría de la Administración Pública*, México, Harla, 1986.
- ⁷ Wilson, Woodrow, "Estudio de la Administración", Waldo, Dwight, *Admtntstractán Pública. La Función Administrativa, los Sistemas-de Organización y Otros Aspectos*, M6Xico, Trillas, 1985, p.85. 21 *Ibid.*, p. 92.
- ⁸ Waldo, Dwighbt, *El Estudio de la Administración Pública*, Madrid, Aguilar, 1964, p. 6.
- ⁹ Sánchez Gonzales, José Juan. *La administración pública como ciencia*, México, Editorial Plaza y Valdés, México 2001, P.p. 104-125
- ¹⁰ Bonnin, *Compendio de los Principios de Administración*, citado por Ornar Guerrero, *Teoría de la administración pública*, México, Harla, 1986.
- ¹¹ Juan Enrique von Justi , "*ciencia del estado, con un estudio introductorio de Omar Guerrero*, Toluca, Méx. Instituto de administración pública del estado de México, 1996, pag.165.
- ¹² Justi, Juan Enrique. *Ciencia del estado*, Toluca, instituto de la administración pública del estado de México, IAPEM, 1996 (1756), versión actual de la obra: Justi, Johann Heinrich Gottlob Von. *Elementos generales de la policía*. Barcelona, por Eulalia Peferrer, impresora del rey nuestro señor, plaza del Ángel, año 1784.
- ¹³ Omar Guerrero Orozco, *los principios de la administración pública*, UNAM, 1997, Pag. 45.
- ¹⁴ Enciclopedia financiera, política fiscal, México 2013, checado en línea, 2 de diciembre 2013, <http://www.encyclopediainanciera.com/teoriaeconomica/macroeconomia/politicaifiscal.htm>



¹⁵ Política económica, política fiscal municipal, checado en línea el día 8 de marzo 2013, checado en línea ; www.itescam.edu.mx/principal/sylabus/fpdb/recursos/r91002.PPT

¹⁶ .docstoc, documents. La política fiscal tributaria municipal, © Docstoc® 2011, consultado en línea el día 04 de septiembre del 2012. <http://www.docstoc.com/docs/3268992/LA-POLITICA-FISCAL-TRIBUTARIA-MUNICIPAL-PROPUESTAS-PARA-UNA-MAYOR>.

¹⁷ Femica. Org, David Colmenares Paramo, “ingresos municipales: realidades y perspectivas” , 2002: 2-6, consultado en línea, <http://www.femica.org/archivos/3FEDERALISMO%20FISCAL%20mexico%20PARA%20GUATEMALA.pdf>,

11 de septiembre del 2012

¹⁸ Edomex.gob.mx. “ley de ingresos de los municipios del estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2007: 152”, edomex.gob.mx 2012, consultado en línea el día 8 de septiembre de 2012, <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/ley/vig/leyvig009.PDF>

¹⁹ Eva Baena, aprendeconimia, la política fiscal, consultado en línea 11 de septiembre del 2012.

²⁰ Biblioteca.itson.mx, características de la empresa, 2012, pag,9 , consultado en línea el día 12 de septiembre del 2012, http://biblioteca.itson.mx/oa/ciencias_administrativa/oa11/caracteristicas_empresa/z8.htm

²¹ Biblioteca.itson.mx, características de la empresa, 2012, pag,9 , consultado en línea el día 12 de septiembre del 2012, http://biblioteca.itson.mx/oa/ciencias_administrativa/oa11/caracteristicas_empresa/z8.htm

²² Ramón Ramírez Escamilla, DE LAS EMPRESAS PARAESTATALES, UNAM, visto en línea el 14 de octubre de 2018, <file:///C:/Users/pc2/Downloads/37022-91228-1-PB.pdf>.

²³ Emilio Sacristán Roy, La Privatización en México, Economía UNAM vol.3 No.9, México sep./2006

²⁴ Et.Al., reformas económicas en México, 1988.1999.EFC, México, 2000, No.92

²⁵ SHCP, obligaciones fiscales por cumplir, sat.gob.mx, 2010, consultado en línea el día 17 de septiembre del 2012, http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/principiantes/empresarial/11_21_5.html



²⁶ Sat.gob, civismo fiscal, servicio de administración tributaria, sat.com.mx, 2012, consultado en línea el día 17 de septiembre del 2012, http://www.sat.gob.mx/civismo_fiscal/contenidos/p_impuestos.html.

²⁷ Sat.gob, civismo fiscal, servicio de administración tributaria, sat.com.mx, 2012, consultado en línea el día 17 de septiembre del 2012, http://www.sat.gob.mx/civismo_fiscal/contenidos/p_impuestos.html.

²⁸ Finanzas prácticas, Gob. Impuesto predial, 2012, **consultado en línea, el día 28 de septiembre del 2012**, www.shcp.gob.mx/, www.sat.gob.mx, www.finanzas.df.gob.mx.

²⁹ Legislación.edomex.gob.mx Ley Orgánica Municipal del Estado de México, visto en línea, http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig02_2.pdf. 2014, Pag.48.

³⁰ SAMANÉZ CÁCERES, Carlos. *Catastro Urbano: Teoría y Experiencias*. Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1989. 98 páginas.

³¹ Gobierno municipal Ixtapan de la sal, blog de Ixtapan de la Sal, consultado en línea en noviembre del 2012: <http://www.ixtapandelasal.gob.mx/index.php>

³² Ixtapan de la Sal, México 2015, consultado en línea, portal del municipio, <http://www.estadodemexico.com.mx/portal/ixtapandelasal/index.php?id=9>

³³ Plan de desarrollo municipal de Ixtapan de la Sal, estado de México,2010 , consultado en línea , http://seduv.edomexico.gob.mx/planes_municipales/ixtapapan_sal/docixtapandelasal.pdf

³⁵ Microrregiones del estado de México, México 2018, checado en línea septiembre del 2018, <http://www.microrregiones.gob.mx/zap/datGenerales.aspx?entra=pdzp&ent=15&mun=040>

³⁷ Estado de mexico.com.mx, gobierno del estado de México, Portal Ixtapan de la Sal, Méx, noviembre del 2012, consultado en línea <http://www.estadodemexico.com.mx/portal/ixtapandelasal/index.php?id=9>

³⁸ Estado de mexico.com.mx, gobierno del estado de México, Portal Ixtapan de la Sal, Méx, noviembre del 2012, consultado en línea <http://www.estadodemexico.com.mx/portal/ixtapandelasal/index.php?id=9>

³⁹ Aplicación de recursos municipales, Ixtapan de la sal, checado en línea en noviembre del 2012: <http://www.ixtapandelasal.gob.mx/resources/1/2/4/17/163/164/187/210/373/file/APLICACION%20DE%20RECURSOS%20DEL%20RAMO%2033.pdf>



⁴⁰ OSFEM, informe de resultados de cuenta pública 2011, Ixtapan de la Sal, checado en línea en noviembre de 2012: http://www.osfem.gob.mx/Documentos/Transparencia/CtasPub/Cta_2011/CtaPubMun_11/IxtapandeSal11_L12.pdf

⁴¹ Estado de Mexico.com.mx, gobierno del estado de México, Portal Ixtapan de la Sal, Méx, noviembre del 2012, consultado en línea <http://www.estadodemexico.com.mx/portal/ixtapandelasal/index.php?id=9>

⁴² Instituto de administración pública del estado de México, manual básico para la administración pública municipal, Toluca, México, octubre 2003 pág. 44.

⁴³ H. Ayuntamiento constitucional, manual de organización de la tesorería municipal de Ixtapan de la Sal, tesorería municipal, Ixtapan de la sal, México, agosto 2003.

⁴⁴ Ranking por sector: electricidad, Rankings América Latina, consultado en línea, México, 03 de diciembre del 2013.

⁴⁵ Uscanga Guevara Ma. Teresa y García Santillán Arturo, desarrollo y comportamiento de la motivación en el trabajo, eumed, marco referencial pág. 1

⁴⁶ Medina Núñez Ignacio, “Teléfonos de México: modernización, privatización y nuevas relaciones laborales”, México, ESPIRAL, mayo/agosto 1995, pp.104-155.

⁴⁷ Cortés Maricarmen, artículo “ TELMEX, a 20 años de privatización”, Universal, martes 15 de diciembre del 2010, checado en línea, el día 04 de diciembre del 2013; <http://www.eluniversal.com.mx/columnas/87644.html>

⁴⁸ Código financiero del estado de México, código financiero del estado de México y municipios, Toluca edo. De México, 2013. Art.144, fracción-VI, pag.178.



